

## PLAN DE CONVIVENCIA

### Índice:

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
  - Objetivos.
  - Diagnóstico.
    - a. Características del centro y su entorno.
    - b. Características de la comunidad educativa.
      - A) Características de los profesionales.
      - B) Características de las familias.
      - C) Características del alumnado.
      - D) Encuestas de convivencia.
    - c. Características de los espacios y la distribución de los mismos. Problemática relacionada.
- b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.
  - Normas de clase.
  - Conductas contrarias a la convivencia.
  - Corrección de las conductas contrarias a la convivencia.
  - Normas relativas a deber de asistencia a clase.
  - Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
  - Corrección de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
  - Trámite de audiencia.
  - Relación con las familias y otras instituciones del entorno.
- c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- d) Aula de convivencia.
- e) Medidas para la prevención, detección, regulación y resolución de conflictos.
  - 1) **Actuaciones educativas y preventivas.**

- Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia.

**2) Líneas de actuación y principales medidas relacionadas con la convivencia.**

- Compromiso de convivencia.

**3) Recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante el sistema de gestión de centros educativos.**

- f) [Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la resolución pacífica de los conflictos.](#)
- g) [Funciones de los delegados y delegadas de los padres y las madres del alumnado.](#)
- h) [Actuaciones en relación con los objetivos: responsables, y recursos.](#)
- i) [Actuaciones de los órganos de gobierno y de coordinación docente para la convivencia.](#)
- j) [Actuaciones de los equipos docentes con el dpto. de orientación para la convivencia.](#)
- k) [Actuaciones del tutor y del equipo docente para favorecer la incorporación del alumnado de nuevo ingreso.](#)
- l) [Actuaciones para la prevención de la violencia sexista, racista y cualquiera de sus manifestaciones.](#)
  - 1. Medidas educativas.
  - 2. Actuaciones.
- m) [Necesidades de formación.](#)
- n) [Estrategias para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.](#)

**a) DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR.**

**OBJETIVOS.**

- 1) Consolidar el clima de convivencia favorable existente en el centro.
- 2) Facilitar instrumentos al profesorado en el plano formativo y en la coordinación de los equipos docentes para superar los problemas de gestión de aula y conductas disruptivas.
- 3) Implicar a las familias en el proceso de mejora de la convivencia como parte de la educación de sus hijos.
- 4) Difundir los valores asociados a la paz, la igualdad y la solidaridad como parte de una cultura de paz que se aborde transversalmente desde las distintas áreas y por parte de la comunidad educativa.
- 5) Consolidar el marco normativo de nuestro centro avanzando en la adopción de medidas correctivas más educativas.
- 6) Avanzar en nuevas estrategias encaminadas a la resolución no violenta de conflictos desde ámbitos como la mediación, la prevención y la educación de las habilidades sociales básicas recabando la intervención de otros profesionales relacionados con estos ámbitos de actuación.

**DIAGNÓSTICO.**

**a. Características del centro y su entorno.**

Situado en el Polígono de San Benito, en un entorno difícil que no suele incidir en el centro directamente. En ocasiones hubo robos entrada de personas ajenas a los aparcamientos junto a zona de talleres, etc.

El alumnado no procede directamente del barrio donde se encuentra el instituto. Los alumnos de formación profesional no tienen un lugar de procedencia fijo, sino que vienen de todas las zonas de Jerez y muchos pueblos pedáneos o incluso de fuera de Jerez.

Los alumnos de la E.S.O. proceden de la zona donde se encuentra nuestro centro de referencia, el colegio Alfonso X. Este hecho contribuye a que sea más difícil integrarlos más allá de la jornada escolar; se siguen sintiendo más identificados con su colegio, que se encuentra al lado de sus domicilios.

No disponemos de un estudio propio de las características socioeconómicas de las familias de nuestro centro. No obstante, identificando la zona de procedencia, hemos recabado los siguientes datos de diversas instituciones.

**1.- LA SERRANA.**

Según estudios realizados, se observa que la droga y los problemas derivados de ésta es la mayor preocupación de los vecinos de esta zona, tanto por la venta como por el consumo, incluso por delante del paro que no se contempla como principal problema aunque es causa de desequilibrios familiares y a que sólo un 31% de la población se encuentra trabajando. Estos trabajos son, por lo general en el sector servicios, con ausencia de contrato o en situación irregular; y un 25% de las personas que se declaran en paro son amas de casa y un 12%, pensionistas.

Las familias medias están formadas por 4 ó 5 miembros y los ingresos familiares no llegan a 550€; un 45.8% de las familias subsiste por debajo del salario mínimo interprofesional.

Las viviendas se encuentran en régimen de alquiler, adjudicadas por la Junta de Andalucía según baremo.

La enfermedad que más se repite es la depresión seguida de la invalidez contrastada.

En cuanto al nivel educativo, un 93% de la población posee un nivel mínimo y sólo un 19.8% se encuentra en edad escolar. A pesar de esto, los servicios sociales más valorados son los educativos y de carácter cultural, seguidos de CÁRITAS.

## 2.- EL CARMEN.

En esta zona también el principal problema es la presencia de droga para un 74.2%, seguido de la delincuencia que ésta conlleva (55%) y del paro (35%). Es, por tanto, consecuente que lo que demanden sea una mayor presencia policial y que muchos de estos vecinos declaren que abandonarían el barrio si pudieran. Muchas de las viviendas están deshabitadas, bien porque han fallecido sus ocupantes, bien porque son ancianos que viven con sus hijos en otras zonas o bien porque están en prisión.

Los vecinos se quejan de las barreras arquitectónicas pues en su mayoría (un 58%) son personas de 65 a 95 años. Sólo un 14% se encuentra entre cero y quince años.

Las familias están compuestas por dos miembros en un 30%. Habría que destacar que hay un gran número de familias unipersonales y monoparentales. Esto se debe a que hay muchas viudas que viven solas y a que hay familias desestructuradas por separaciones o divorcios.

Un 79% de las personas que trabajan lo hacen en el sector servicios, aunque la tasa de actividad es del 40%. Muchas de las personas que se declaran en paro son amas de casa (29%). El paro afecta a un 34.65% de la población y la delincuencia a un 54.84%.

Los ingresos son medio-bajos: un 44% no llega a 900€ mensuales familiares y hay un 355 que sólo llega a 451€ mensuales por familia. Éstas subsisten con prestaciones sociales por vejez, fallecimiento, desempleo u otras ayudas.

En cuanto al nivel de instrucción, un 69% sólo sabe leer o tiene estudios primarios; por tanto, podemos deducir que el nivel de formación es bajo, sobre todo en las mujeres. La tasa de analfabetismo es alta, un 9.5%, en personas mayores. Muchos de estos vecinos han optado por la formación no reglada, un 18.4% de la población: cursos formativos de F.P.O., escuelas taller, educación de adultos...

En cuanto al nivel sanitario, un 59% de la población tiene alguna enfermedad física crónica o alguna discapacidad física; un 18% tiene alguna enfermedad mental, crónica o no. Si embargo, y a pesar de reconocer como problemas el alcohol y las drogas y de que su principal demanda es la erradicación de los puntos de venta de drogas y una mayor presencia policial, nadie afirma padecer adicción a fármacos, toxicomanías o ludopatías.

### 3- LA UVA (Unidades Vecinales de Absorción).

El 40,24% de la población objeto de estudio solo sabe leer y escribir, el 13,28% no posee ningún nivel de instrucción y el 16,36% no terminaron la enseñanza obligatoria, lo cual indica el bajo nivel cultural y escasa cualificación profesional a la que se enfrentan más de la mitad de los habitantes del barrio. Solo 0,80% tienen estudios universitarios.

Según manifestaron las familias, el 5,97% de los menores en edad escolar no se encuentran actualmente escolarizados, siendo un porcentaje bastante alto si tenemos en cuenta que en nuestro país la enseñanza obligatoria comprende de los 3 a los 16 años de edad.

El 67,61% de la población se encuentra en edad laboral, de éstos el 31,80% se encuentra en situación de desempleo, frente a tan solo un 23,91% que desarrollan alguna actividad profesional, lo que representa un porcentaje muy bajo considerando que, como se indica anteriormente, la población del barrio es muy joven.

El 2,41% de los habitantes afirma tener adicción a las drogas, mientras que casi la totalidad de la población entrevistada afirma no poseer ningún tipo de adicción. Dicha información resulta paradójica si tenemos en cuenta la recogida en el apartado 8, percepción subjetiva de las necesidades poblacionales, donde un 66,55% de la población demanda la erradicación de la venta y consumo de drogas en la zona, esto se explica debido a que el consumo de sustancias ilegales es en gran medida llevado a cabo por personas que no residen en las Unidades Vecinales de Absorción.

La Familia tipo es la compuesta por tres miembros y un solo núcleo familiar, siendo en su mayoría familias nucleares con hijos de forma mayoritaria.

El 57,15% de las familias unipersonales son personas mayores que viven solas.

Según el cálculo de los ingresos ponderados en relación con el Salario Mínimo Interprofesional realizado en el estudio, el 46,91% de las familias viven con unos ingresos inferiores al S.M.I.

Por otra parte el 24% de la población vive con una Renta Per Cápita inferior 120 euros/mes. El 40,91% de estas familias están compuestas por 2 o más núcleos siendo en un 54,56% de los casos familias de más de cuatro miembros.

El acceso a la vivienda ha sido para las tres cuartas partes de la población la adjudicación o la transmisión familiar. El 54,55% de las familias, algo más de la mitad del total, posee un contrato de Ocupación y Uso de alojamiento, obtenidos bien a través de adjudicación por parte de la Junta de Andalucía, o tras la subrogación de dicho contrato.

La participación de los vecinos en las asociaciones y colectivos existentes en el barrio es escasa, sólo un 10,18% hace uso de los mismos.

Es destacable la ausencia de parques y de zonas verdes para el disfrute de los vecinos de la U.V.A., siendo el Parque de la Plata el lugar más cercano para ello, a pesar de esto sólo el 17,82% de la población residente demandan zonas verdes.

#### **b. Características de la comunidad educativa.**

##### ***A) Características de los profesionales.***

Se trata de una plantilla estable que conoce bien las normas. El centro es complejo, pero los profesores nuevos conocen pronto el funcionamiento. La sistematización de la gestión lo favorece.

Hay un sector mayoritario de profesores concienciado de la importancia del respeto a las normas de convivencia con distintos perfiles: profesorado autoritario, profesorado democrático, profesorado experimentado, profesorado que conecta personalmente con el alumnado.

Una minoría del profesorado tiene dificultades para la gestión de aula. También con perfiles diversos: dificultades para crear el clima necesario, no hacen valer su autoridad, nivel de intolerancia alto con el alumnado.

### ***B) Características de las familias.***

Los aspectos relativos a la extracción socioeconómica y a la localización geográfica han quedado descritos en el apartado 1.

Aquí debe destacarse que la participación va a la baja. Indicadores: asistencia a la primera reunión con el centro, datos de pago de cuota de A.M.P.A., asistencia a la asamblea de esta, miembros de la junta directiva, participación en las elecciones al Consejo Escolar, miembros del propio Consejo. La participación decae a medida que los hijos avanzan en los estudios. **Menor participación de las familias con alumnos más problemáticos.**

### ***C) Características del alumnado.***

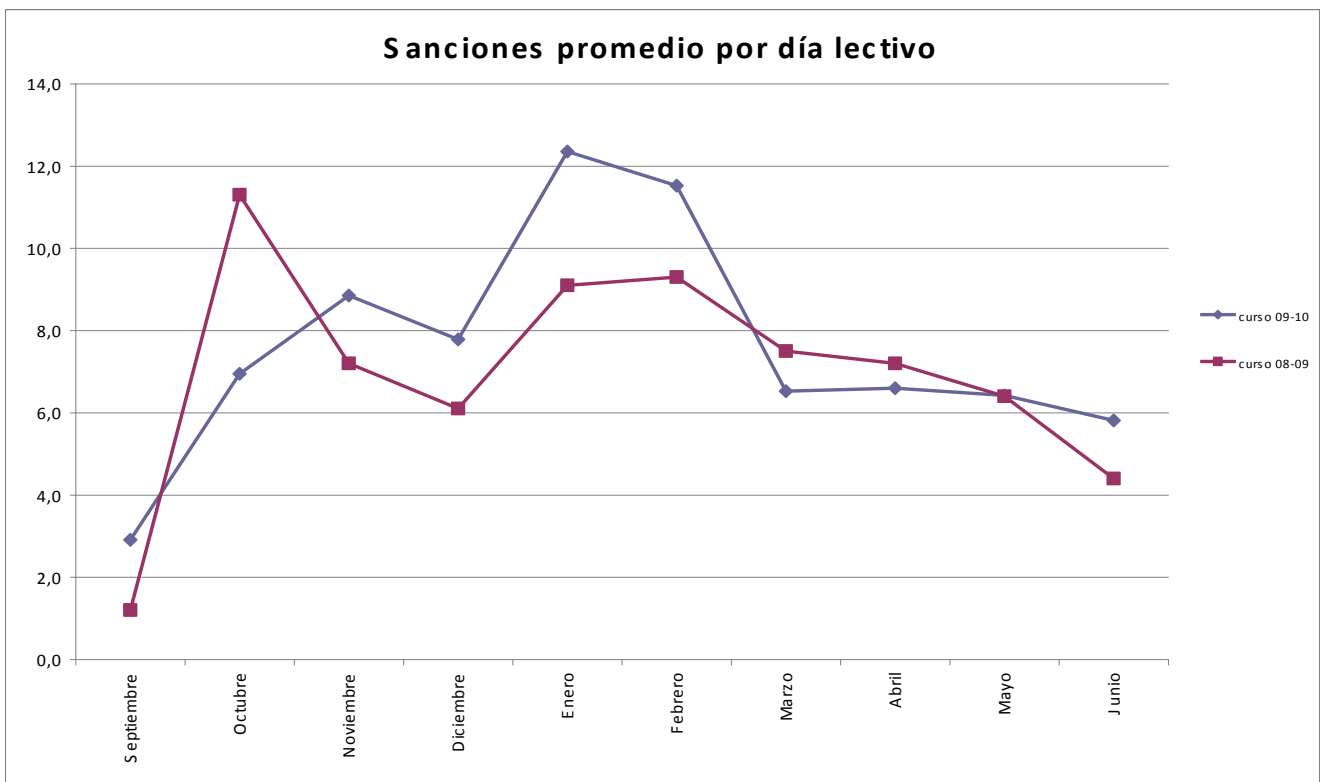
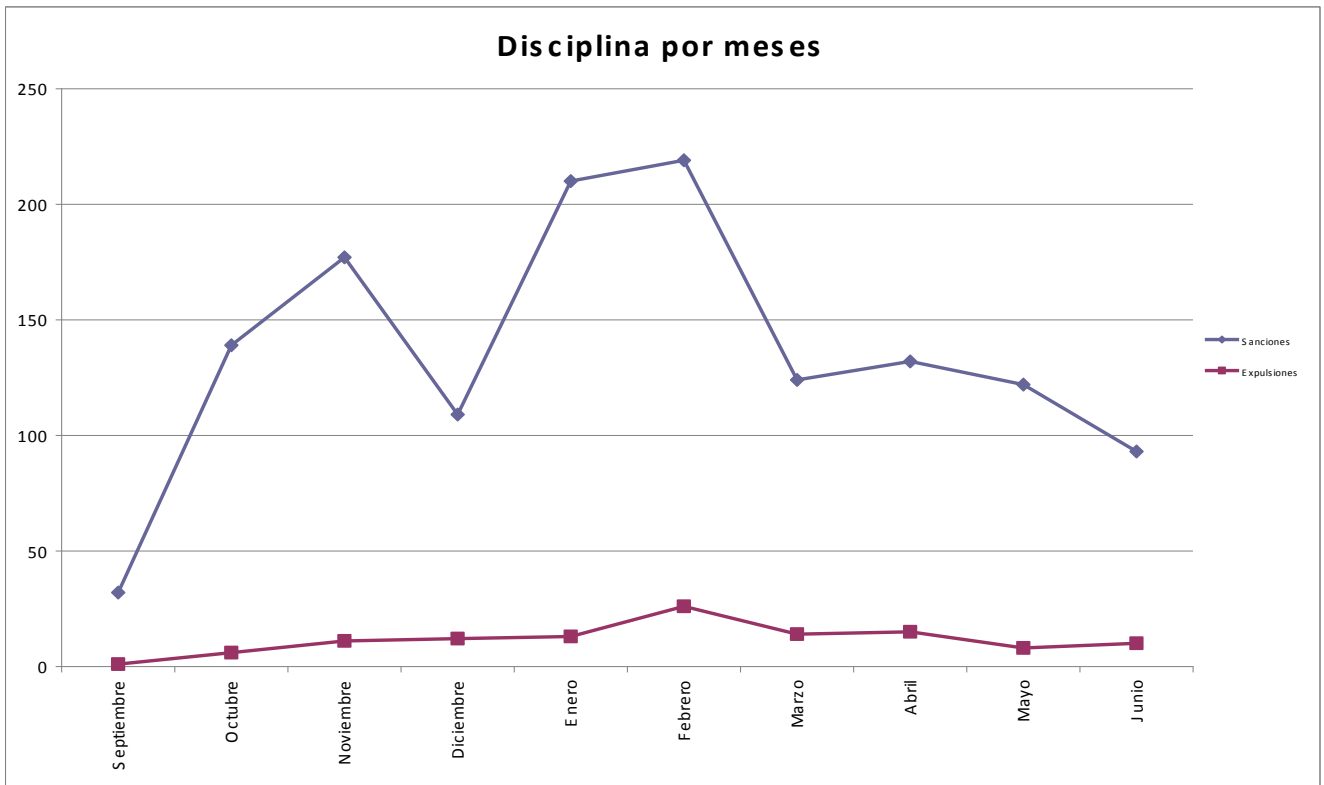
Características psicopedagógicas. El alumnado con dificultades de aprendizaje es muy limitado. Alumnado con dificultades familiares y sociales significativas, igualmente muy limitado. Sin embargo, alumnado desmotivado, sin ganas de aprender y conductas disruptivas asociadas a ello, abundante; concentrado el primer ciclo de la E.S.O. y 2º de P.C.P.I.

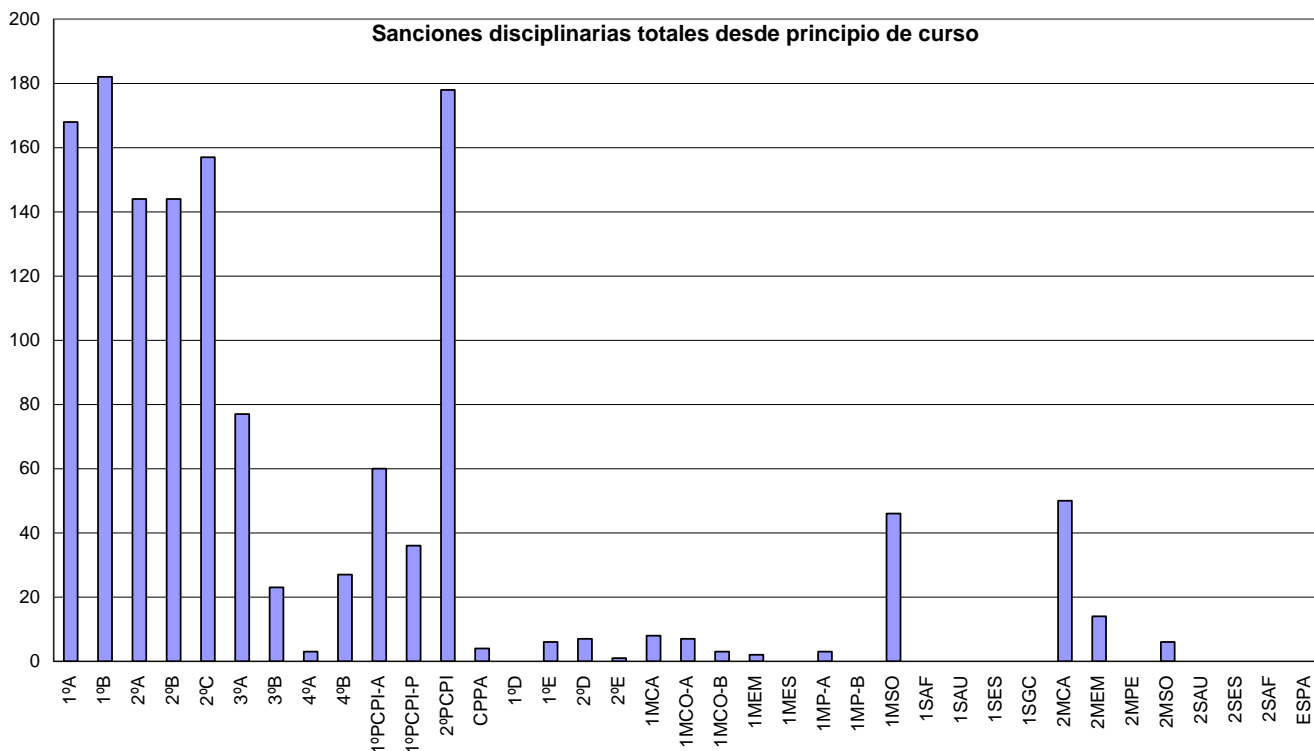
Factores:

- Desatención familiar.
- Escasa valoración social de los estudios. Escasa valoración del esfuerzo y del trabajo: no se hace.
- Se arrastra y se acrecienta el desfase escolar.

Esta valoración está avalada por los datos académicos del curso anterior que mejor reflejan el desfase académico y los problemas escolares que se adjuntan a continuación:

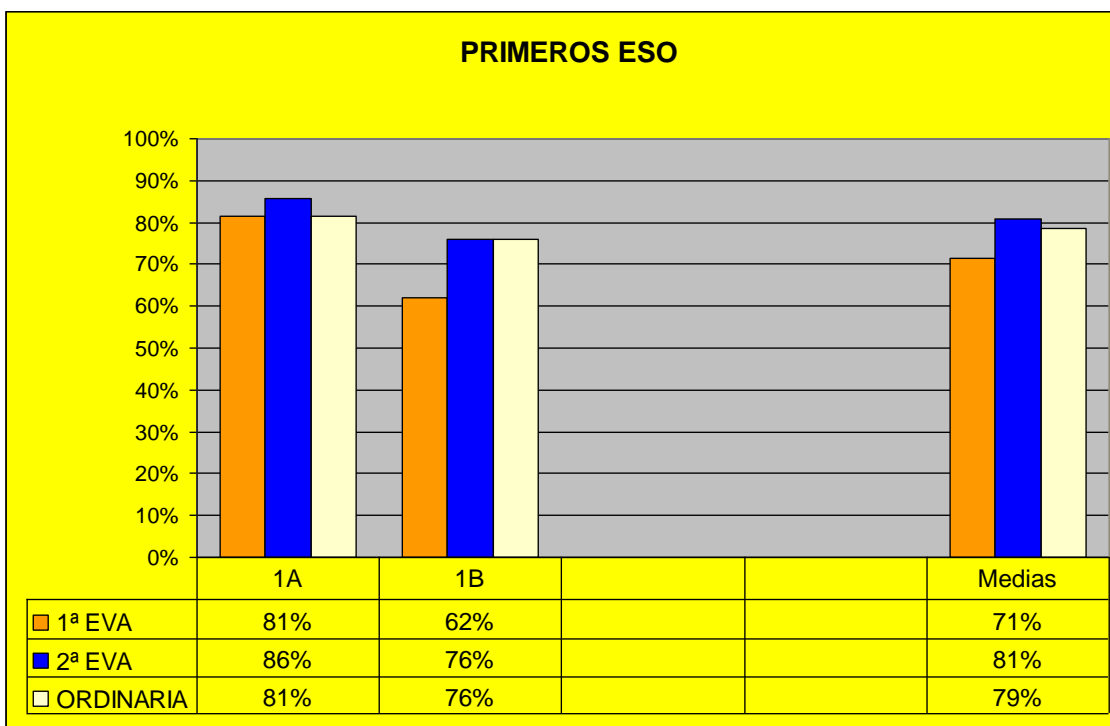
- Informe sobre la disciplina en el centro curso 2009-10.

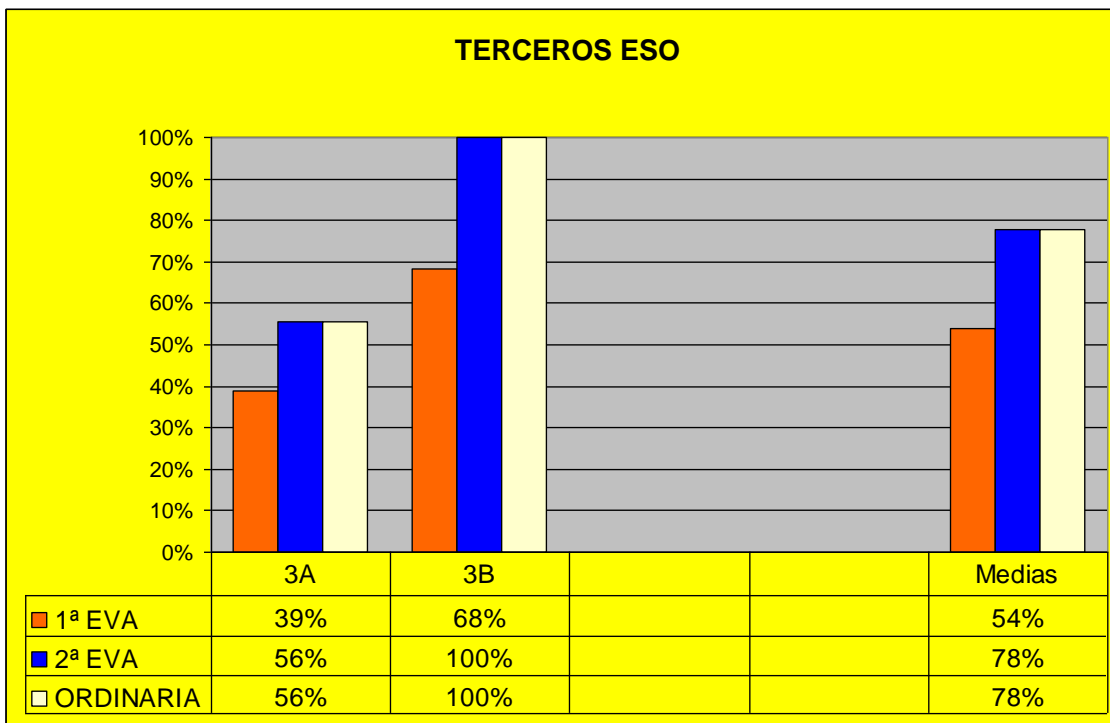
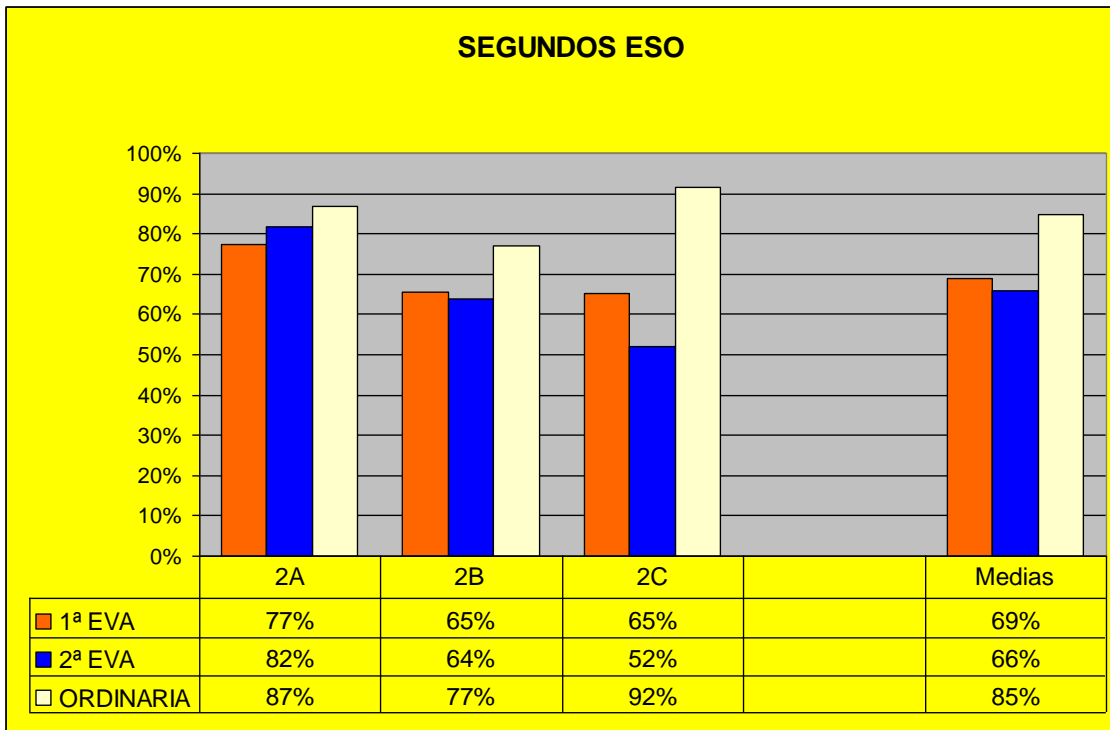


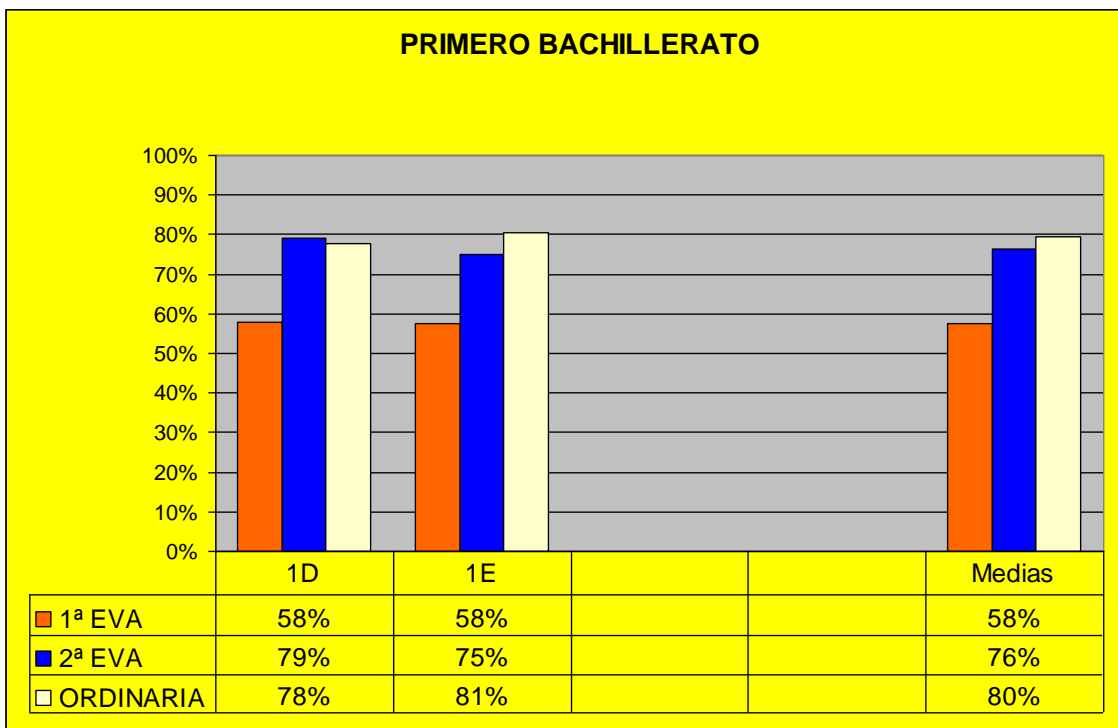
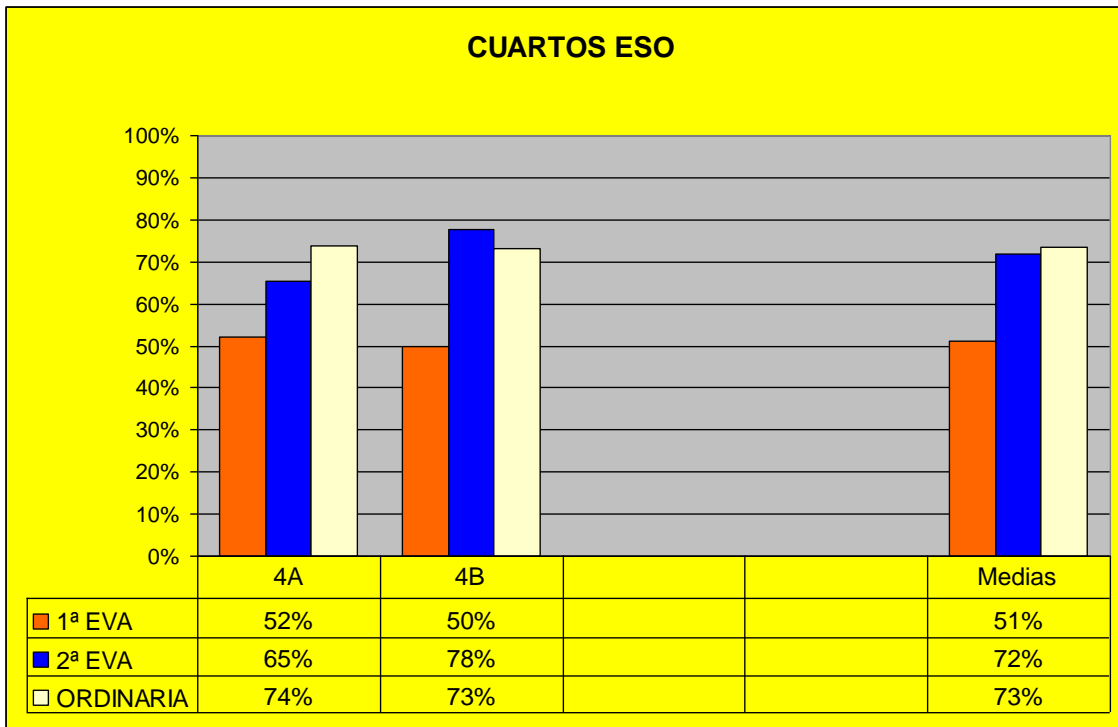


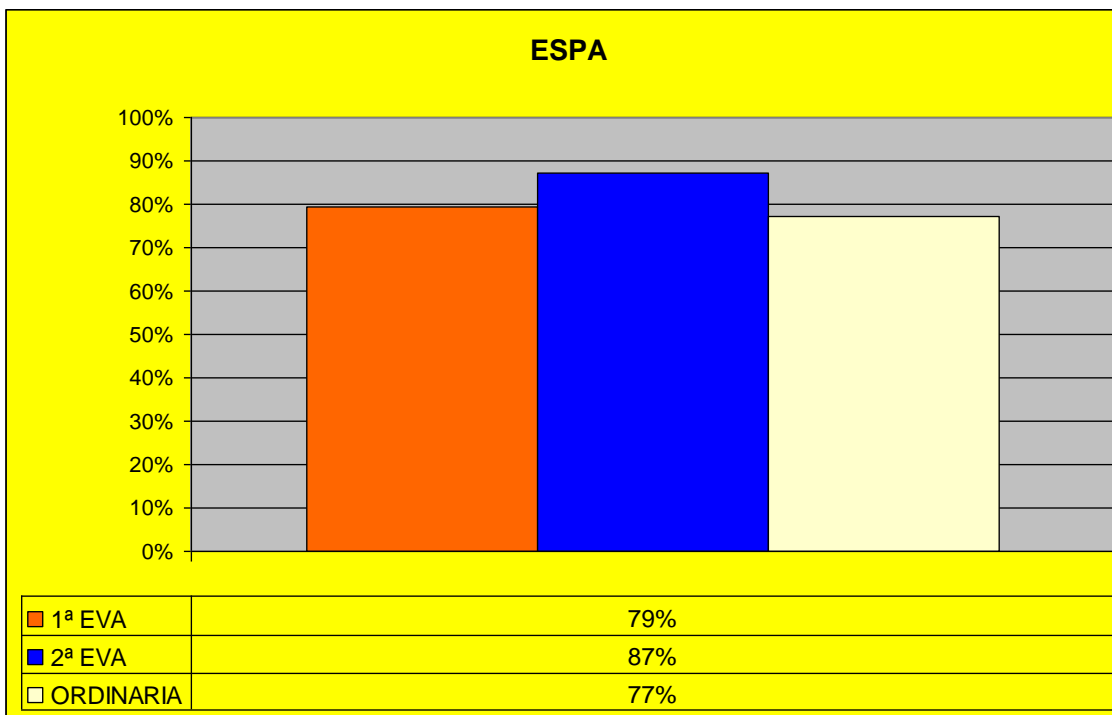
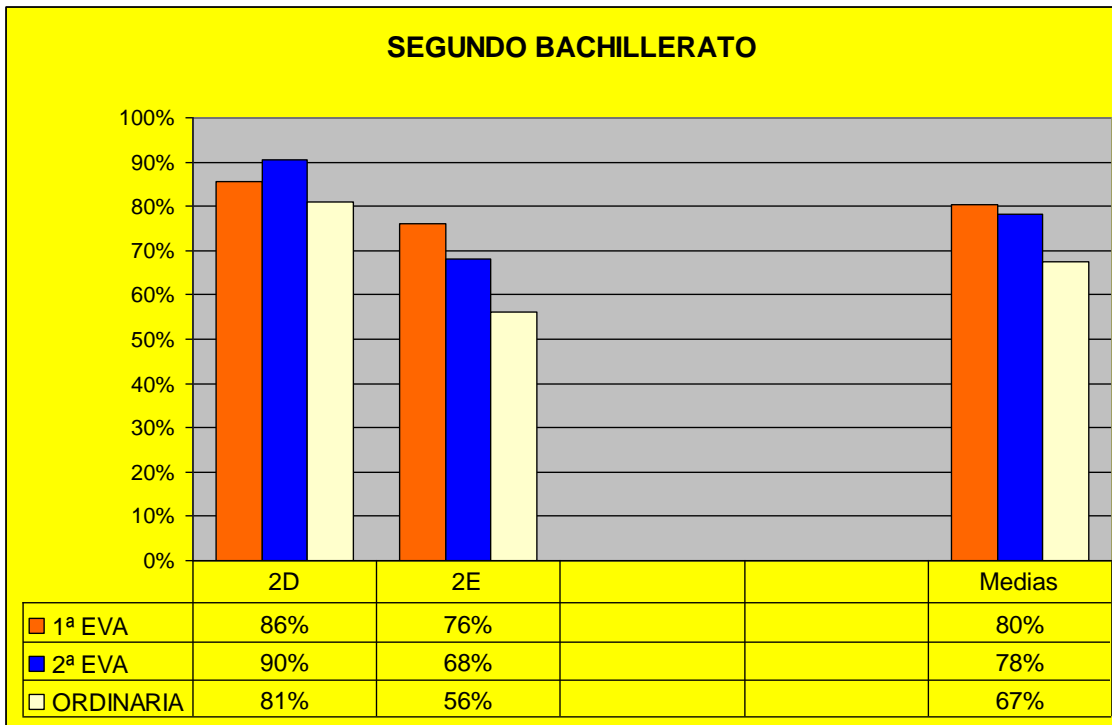
Hay que relacionar estos datos con los académicos.

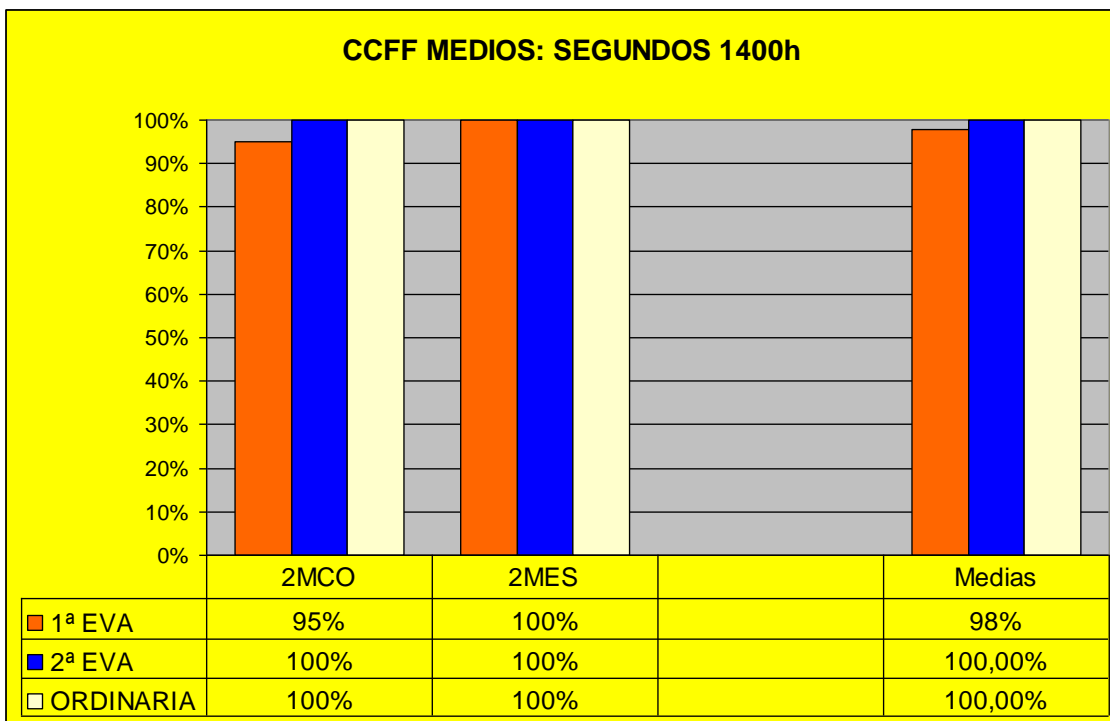
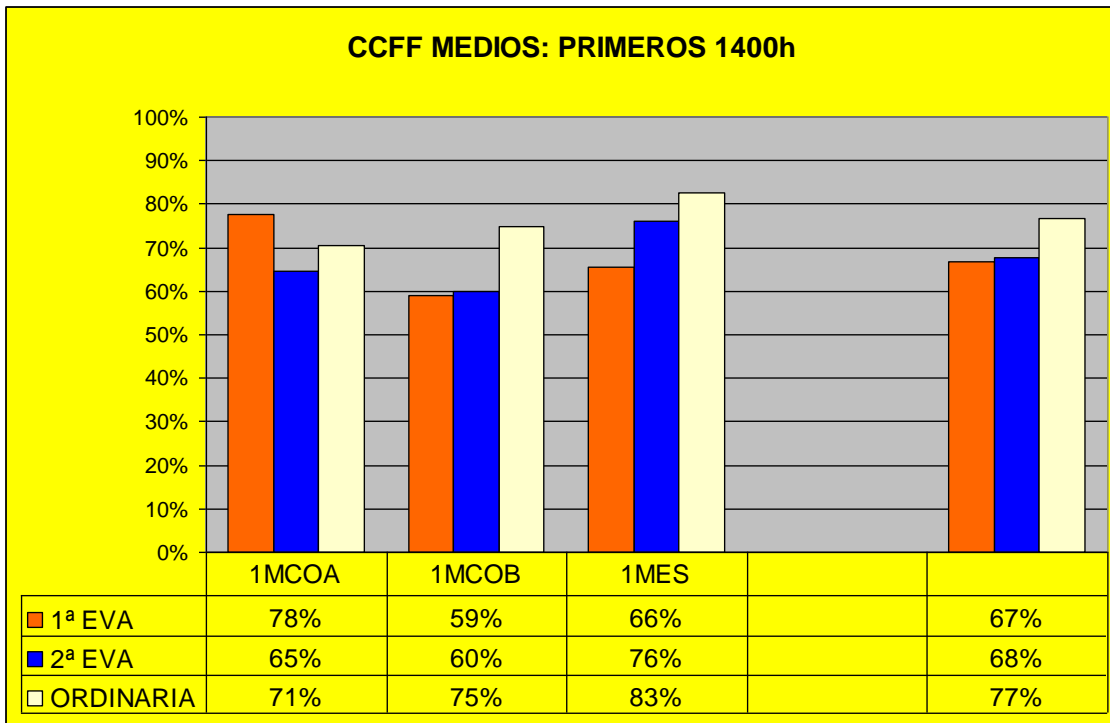
- **Resultados académicos del curso 2009-2010**

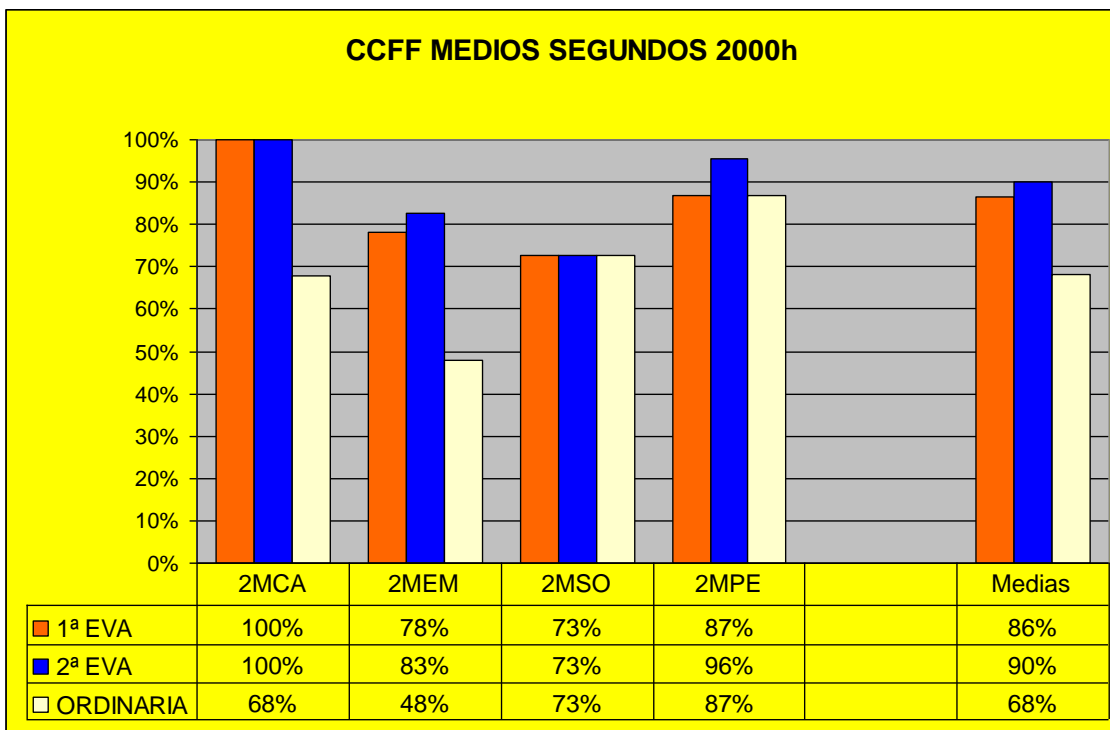
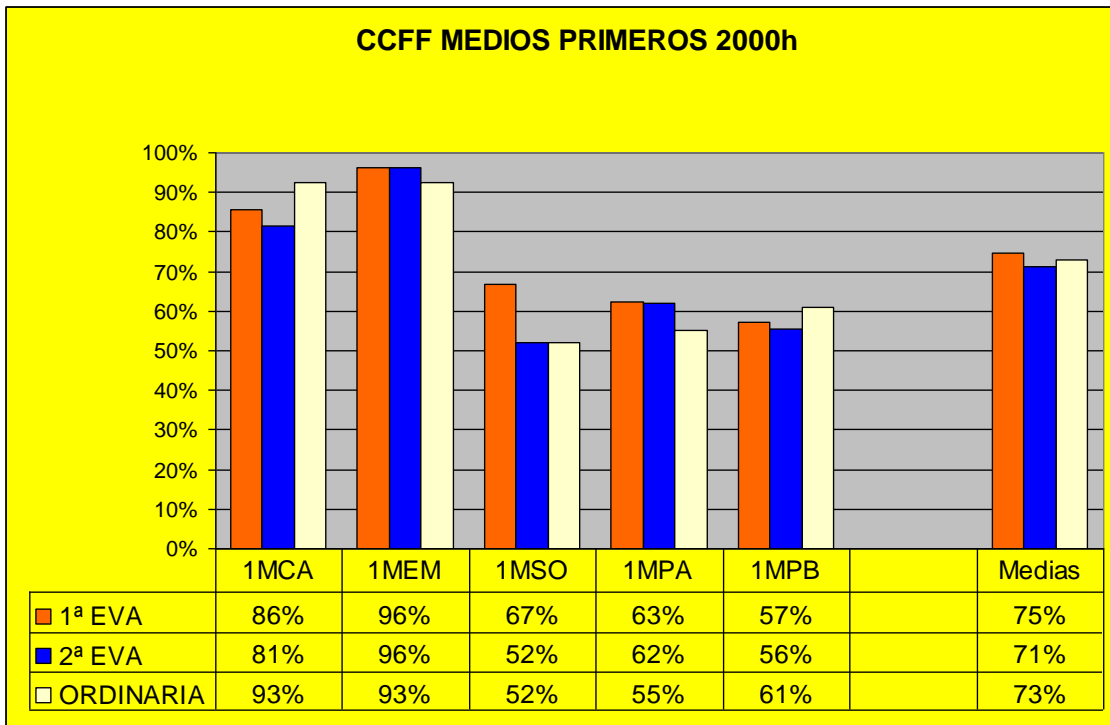


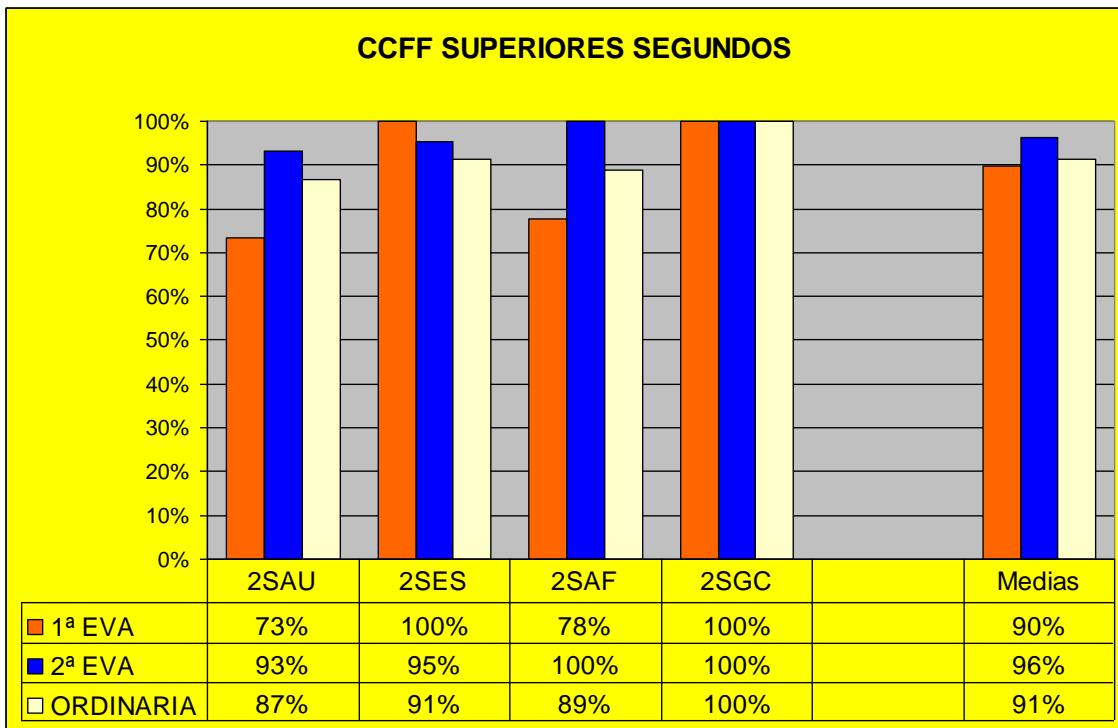
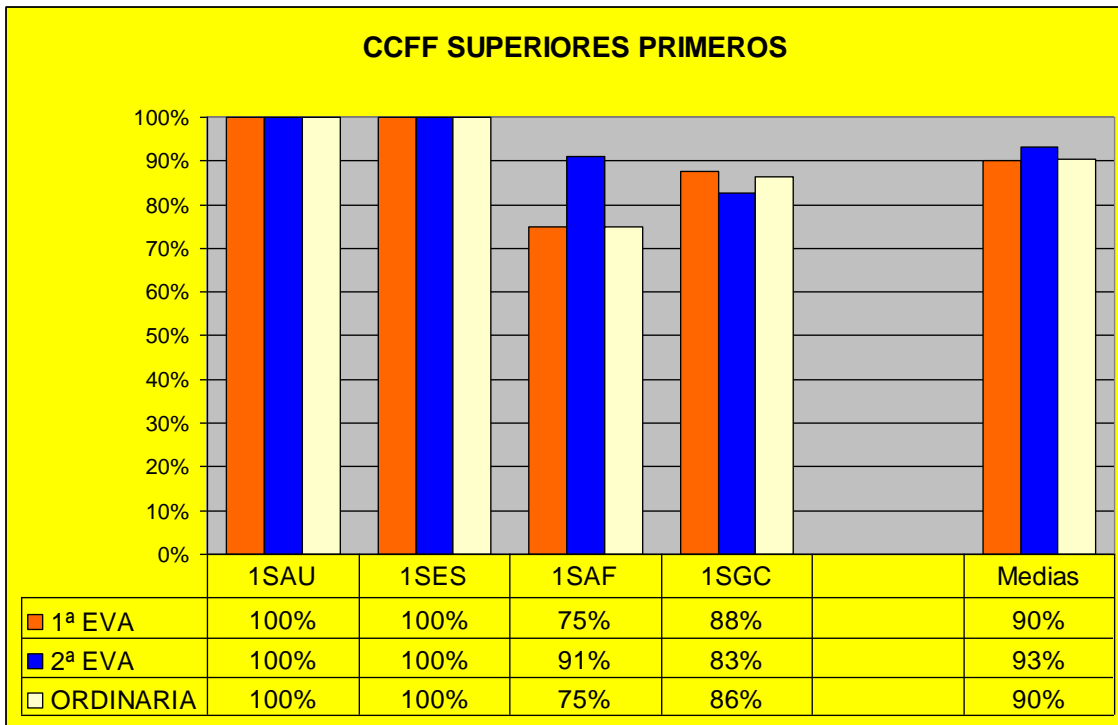


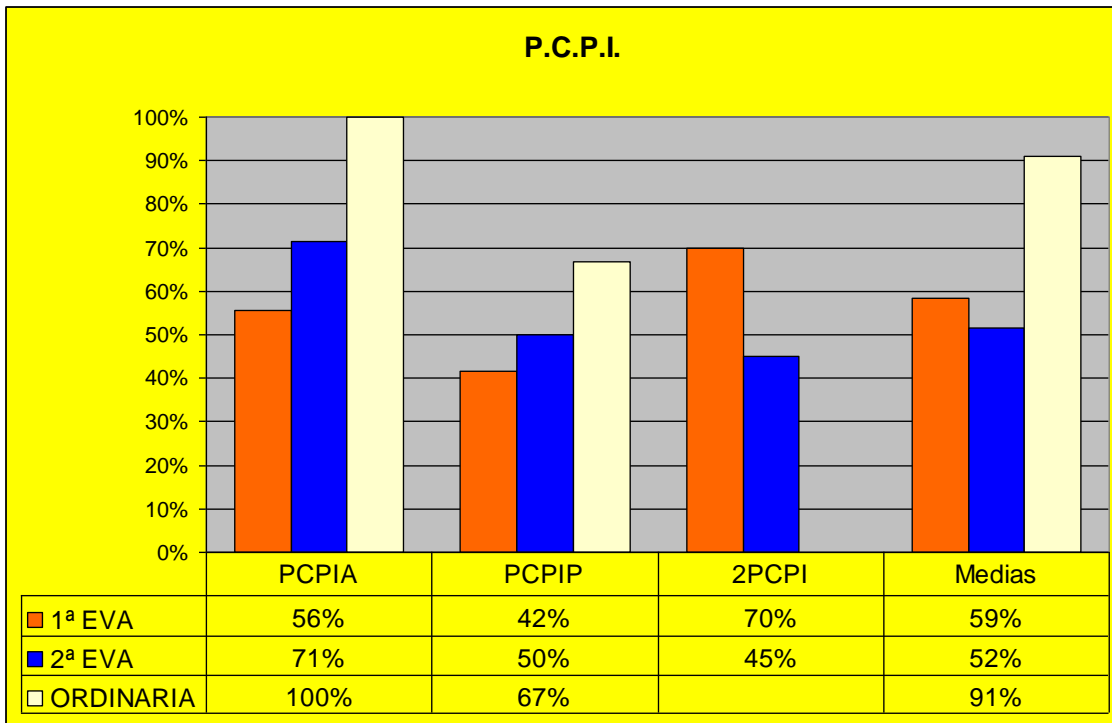












D) *Encuestas de convivencia.*• **Encuesta de Convivencia Alumnos.**

<b>AFIRMACIONES</b>	<b>GRADO DE ACUERDO</b>	<b>PUNT.</b>
1. Para que haya una buena convivencia los profesores tienen que crear el clima adecuado.	1 2 3 4	3,4
2. Los partes son necesarios para garantizar un buen desarrollo de las clases.	1 2 3 4	2,1
3. Los problemas de convivencia los crean alumnos que no tienen interés por el estudio.	1 2 3 4	2,1
4. Entre los problemas de convivencia es frecuente que haya compañeros que acosen o amenacen a otros.	1 2 3 4	2,4
5. El tutor es el profesor que más ayuda en la resolución de los problemas de convivencia.	1 2 3 4	2,6
6. Trabajar las normas de convivencia en tutoría y debatir sobre los problemas del grupo ayuda a mejorar este tema.	1 2 3 4	3
7. La mayoría de las veces no se escucha al alumno cuando reclama un parte o hace una alegación.	1 2 3 4	3,1
8. Para arreglar los problemas de convivencia haría falta implicar a otros profesionales especialistas como psicólogos, trabajadores sociales....	1 2 3 4	2,6
9. Las expulsiones son un medio eficaz para garantizar una buena convivencia.	1 2 3 4	2,2
10. Los delegados u otros representantes (consejeros escolares, mediadores, ayudantes) pueden ayudar a solucionar los conflictos de los compañeros con el profesorado.	1 2 3 4	2,6
11. En general el clima de convivencia en el centro es bueno.	1 2 3 4	3,1

- **Encuesta de Convivencia Profesores.**

<b>AFIRMACIONES</b>	<b>GRADO ACUERDO</b>	<b>DEPUNT.</b>
1.La buena convivencia es el resultado de la imposición de un buen régimen disciplinario.	1 2 3 4	2'8
2.Los problemas de convivencia están directamente relacionados con la falta de interés por el estudio de los alumnos que los ocasionan.	1 2 3 4	3'3
3.Los problemas de convivencia se derivan de la falta de implicación de las familias en la educación de los alumnos que los ocasionan.	1 2 3 4	3'3
4.Algunos profesores no saben crear un clima apropiado en su aula y propician que haya problemas de convivencia.	1 2 3 4	2'4
5.El profesorado no tiene la suficiente formación para afrontar los problemas de convivencia.	1 2 3 4	2'4
6.El instrumento más eficaz para solucionar los problemas de convivencia es una buena coordinación de los equipos educativos.	1 2 3 4	2'8
7.El tutor es la figura esencial en la resolución de los problemas de convivencia.	1 2 3 4	2'7
8.El Departamento de Orientación puede resolver muchos problemas de convivencia asesorando adecuadamente al alumnado.	1 2 3 4	2'8
9.Se hace necesaria la implicación de trabajadores externos al centro especializados para resolver los problemas de convivencia (trabajadores sociales, psicólogos....)	1 2 3 4	2'6
10.Para garantizar una buena convivencia es imprescindible que el equipo directivo sea muy firme en la aplicación de normas y sanciones.	1 2 3 4	3'4
11.Los problemas de convivencia disminuirán si todos los profesores nos implicamos en la educación en valores.	1 2 3 4	3'2
12.Ninguna sanción es eficaz si no se le hace entender al alumno y se le convence de que tiene que corregirla en lo sucesivo.	1 2 3 4	3'6
13.Los alumnos más disruptivos deberían participar en talleres para adquirir habilidades sociales que les ayuden a mejorar su conducta	1 2 3 4	3'6
14.Las medidas tienen que ser siempre proporcionadas al problema; es mejor corregir el deterioro de una mesa con tareas de reparación que con un parte.	1 2 3 4	3'5
15.El clima de convivencia en el centro es en general bueno.	1 2 3 4	2'9

- **Encuesta de Convivencia Familias.**

<b>AFIRMACIONES</b>	<b>GRADO ACUERDO</b>	<b>DEPUNT.</b>
1.Un gran número de familias nos sentimos pérdidas y necesitamos ayuda a la hora de manejar ciertos problemas de convivencia que se dan en casa.	1 2 3 4	2'3
2.El centro es el encargado de enseñar a los alumnos y alumnas a respetar las normas básicas, a comportarse correctamente y respetar a los demás.	1 2 3 4	2'4
3.Los problemas de convivencia que se producen entre el alumnado los deben solucionar entre ellos y los adultos tenemos que quedar al margen.	1 2 3 4	2'4
4.Hay algunos niños y niñas a los que no se les pone ningún límite en las familias y esto genera problemas cuando tienen que convivir con otros y respetar ciertas normas.	1 2 3 4	3'2
5.En el centro las madres y padres y el profesorado hablamos, discutimos y compartimos criterios sobre cómo crear un clima positivo de convivencia y respeto en el centro.	1 2 3 4	3'2
6.Los padres y madres tenemos que quedar al margen a la hora de tratar y solucionar problemas de convivencia o disciplina que puedan surgir en el centro. Ese es un tema que tienen que llevar los profesores.	1 2 3 4	1'9
7.El objetivo tiene que ser que en el centro no se de ningún tipo de problema de convivencia. Esa es la mejor señal de que las cosas van bien.	1 2 3 4	3'8
8.La convivencia nos implica a todos: familias, profesorado y alumnado y se deben crear vías de participación para definir cómo queremos funcionar y convivir saludablemente.	1 2 3 4	3'6
9.Lo que se tiene que hacer en el centro es enseñar y los alumnos y alumnas lo que tienen que aprender. Los demás asuntos ya los resolveremos en casa.	1 2 3 4	3'5
10.Los padres y madres también tenemos un papel que desempeñar en el buen funcionamiento de la convivencia en el centro. Participar es la vía para mejorar el funcionamiento en muchos aspectos.	1 2 3 4	3'5
11.Los problemas de convivencia son normales y es natural que se den dentro de las familias, los centros y otros colectivos. El objetivo tiene que ser conseguir que estos no dificulten el funcionamiento normal y puedan ser tratados adecuadamente y contribuir a que todas las personas aprendamos y eduquemos en el proceso.	1 2 3 4	3'4

**c. Características de los espacios y la distribución de los mismos. Problemática relacionada.**

El instituto cuenta con un edificio principal con tres plantas y otro edificio anexo de talleres, cuya distribución de las dependencias es la siguiente:

- a) En la Planta Baja se ubican las siguientes dependencias: Conserjería, Secretaría, Dirección, Vicedirección, Jefatura de estudios, Administración, Sala de profesorado, Biblioteca, Cafetería, varios departamentos didácticos, las aulas 25, 26 y 24 (taller de tecnología), servicio y vivienda del conserje.
- b) En la primera planta se encuentran la mayoría de las aulas T.I.C., el aula de música, un aula de informática, otra aula de informática (para uso de Administración y Finanzas y Comercio), dos talleres de peluquería y estética, un aula para desdobles y las aulas de apoyo y de diversificación. Además el departamento de Dibujo, un aula de Dibujo y otra de Plástica.
- c) En la segunda planta hay dos aulas T.I.C., ocho aulas de bachillerato y de asignaturas tecnológicas de ciclos, dos aulas específicas de ciclos formativos (Administración y Comercio), un aula de informática de ciclos, dos talleres de Peluquería y los laboratorios de Física y Química, y Ciencias Naturales. Además algunos departamentos didácticos.
- d) En el edificio anexo se encuentran los talleres de las ramas de mantenimiento de vehículos y fabricación mecánica, tres aulas específicas de ciclos, el salón de actos y el gimnasio.
- e) En la planta baja, además de los edificios anteriormente citados, disponemos de dos pistas deportivas y el patio de recreo.

Los problemas relacionados con las características de los espacios y la distribución de los mismos más destacados son los siguientes:

- La anchura de los pasillos de las plantas 1ª y 2ª es muy pequeña y se pueden plantear situaciones problemáticas cuando se encuentran grupos de alumnos esperando para entrar en algún aula y a su vez otros alumnos se tienen que desplazar por el mismo pasillo.
- Durante el tiempo de recreo los días con mal tiempo (lluvia, frío,...), el alumnado se concentra en el pasillo de la planta baja que no tiene capacidad suficiente para todos ellos.
- Deterioro de las cerraduras de las puertas, lo que se está paliando con el refuerzo de marcos de las aulas T.I.C.
- Al estar las aulas abiertas entre hora y hora desaparecen objetos de algunos alumnos. A veces durante el transcurso de las clases. Frecuentes pintadas en las mesas.
- Servicios: a veces fuman alumnos.
- Patio: dificultad de controlar todas las esquinas. Peligro de comunicación con el exterior por puerta corredera de la esquina y valla del muro.
- Talleres: problemática propia de riesgos de maquinaria y productos propios. Plan de riesgos laborales y vigilancia del profesorado.

**b) NORMAS DE CONVIVENCIA, TANTO GENERALES DEL CENTRO QUE FAVOREZCAN LAS RELACIONES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, COMO PARTICULARES DEL AULA, Y UN SISTEMA QUE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÍAN.**

*NORMAS DE CLASE.*

- 1) Ser puntual.
- 2) Dar los buenos días al entrar en clase.
- 3) Pedir las cosas por favor.
- 4) Dar las gracias.
- 5) Pedir la palabra antes de hablar.
- 6) No interrumpir las explicaciones del profesorado.
- 7) No faltar al respeto, no insultar a los compañeros ni a los profesores.
- 8) Cuidar y respetar el material escolar.
- 9) No comer chicle ni chucherías.
- 10) Mantener la clase limpia.
- 11) No utilizar aparatos electrónicos en clase sin permiso.
- 12) No usar el móvil en clase.
- 13) Salir cuando toque el timbre.
- 14) No pelearse con los compañeros.
- 15) Respetar el turno de palabras de los demás.
- 16) Salir del aula de forma ordenada.
- 17) Subir las sillas al acabar la jornada.
- 18) Acudir a clase de forma aseada y decorosa.
- 19) No usar gorras en el aula.

*CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.*

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las recogidas en Decreto 327/2010:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Además, el centro, haciendo uso de su autonomía, concreta las anteriores conductas e incorpora otras nuevas. Dichas normas y concreciones están recogidas en los siguientes apartados:

- 1) Dedicar una clase a trabajar los contenidos de otra materia o área.
- 2) Acudir reiteradamente a clase sin los materiales necesarios para la misma.
- 3) Alterar el normal desarrollo de la clase: charlar, interrumpir, molestar, comer, emitir ruidos.
- 4) Faltar a una o varias horas de clase injustificadamente.
- 5) Salir del aula, durante el desarrollo de una clase, sin la autorización del profesor o profesora responsable.
- 6) Salir del centro sin autorización.
- 7) Engañar a otra persona de la comunidad educativa sin consecuencias graves.
- 8) Deteriorar el material o las instalaciones sin graves desperfectos (pintadas en las mesas, ensuciar la clase, arrojar objetos al suelo, etc.).
- 9) Manifestar reiterada falta de higiene.
- 10) Dar respuestas inadecuadas e impertinentes a un cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 11) Realizar burlas, imitaciones, caricaturas, motear, así como dibujar de manera burlesca a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 12) Consumir tabaco.
- 13) Mostrar conductas indecorosas.
- 14) Mantener pequeñas peleas o forcejear con un compañero.
- 15) Correr, jugar, empujar a otros compañeros perjudicando el desarrollo de la convivencia.
- 16) Negarse a entrar en el aula a requerimiento del profesorado.
- 17) Negarse a abandonar el aula, cuando se produzca la expulsión de clase de un alumno o alumna por parte de un profesor o profesora.
- 18) No acudir a la biblioteca del centro cuando haya sido expulsado de clase.
- 19) No acudir a la Jefatura de Estudios cuando sea enviado por un profesor o profesora del centro.
- 20) Traer o utilizar material pirotécnico, tóxico o peligroso al centro.
- 21) Incitar o realizar una desobediencia colectiva.
- 22) Convocar reuniones de la Junta de delegados sin seguir el procedimiento establecido.
- 23) Elaborar y repartir documentos sin la oportuna autorización.
- 24) Dificultar la comunicación con las familias (no traer reiteradamente la agenda a clase, dar un número de teléfono o una dirección falsa, etc.).
- 25) Hacer uso de material escolar de manera inadecuada, especialmente si pone en peligro la integridad física suya o de un compañero.
- 26) Negarse de manera reiterada a seguir las normas de clase anteriormente enumeradas.
- 27) Utilizar los ordenadores sin el permiso del profesor.
- 28) Entrar en páginas web no autorizadas.
- 29) Utilizar el móvil en clase.
- 30) Utilizar aparatos reproductores de música o imágenes sin la autorización del profesor o profesora.
- 31) Utilizar lenguaje o expresiones soeces.
- 32) Incitar a cometer conductas contrarias a las normas de convivencia.
- 33) Acusar falsamente de cometer conductas contrarias a las normas de convivencia.

- 34) Ocultar información que conduzca a la determinación de los responsables de conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia, en actos de especial gravedad, como son acosos, agresiones, sustracciones y deterioros graves de las instalaciones.

***CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.***

- 1) La corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia deberá tener un carácter educativo. La finalidad última de las mismas consiste en sancionar las conductas negativas del alumno con objeto de evitar que se repitan.
- 2) Las conductas contrarias a las normas de convivencia deberán ser corregidas en primera instancia por **cada profesor o profesora** quienes están dotados de los siguientes mecanismos para poder hacerlo.

1- Amonestación oral.
2- Comunicar a los padres, a través de la <b>agenda escolar</b> , la conducta incorrecta manifestada por el alumno. <b>Comunicación telefónica con las familias</b>
3- Realización de <b>trabajos extraordinarios relativos a la materia afectada</b> . Deberán presentarse en la clase siguiente de esa materia. <b>Tareas de reparación y limpieza.</b>
4- Realización de trabajos extraordinarios relativos a la materia afectada durante el recreo por un período máximo de un día, en biblioteca. El profesor que imponga la corrección cumplimentará una ficha de sanción en biblioteca, consistente en un doble ejemplar que podrá recoger en una carpeta dispuesta al efecto en la sala de profesores. El "ejemplar para el tutor" deberá entregarlo al tutor del alumno (o depositarlo en el casillero de éste). El otro ejemplar, "ejemplar para el alumno", lo entregará al alumno. El alumno deberá entregar el ejemplar al profesor de guardia de biblioteca, <b>previo paso por Jefatura de Estudios</b> para que éste custodie al alumno y se quede con el ejemplar donde anotará la hora de entrada y de salida en biblioteca y lo firmará.
5- Comunicación de conductas contrarias a las normas de convivencia mediante ficha disciplinaria al tutor y al jefe de estudios.
6- Suspensión del derecho de asistencia a una clase. Esta medida tendrá un carácter excepcional y tal como está como está recogido en el artículo 35.1 del Decreto 327/2010 “solo se podrá sancionar con expulsión de clase los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase”.
7- Excepcionalmente, solicitar de jefatura de estudios la suspensión del derecho de asistencia del alumno a su asignatura por un período máximo de tres días.

- 3) Evidentemente estas medidas deben adoptarse cuando las vías de diálogo se han agotado previamente. Además, su ejecución debe seguir una gradación, de manera que aparecen escalonadas de mayor a menor.
- 4) Las fichas de sanción en biblioteca se encontrarán en una carpeta dispuesta al efecto en la sala de profesorado y en jefatura de estudios.
- 5) Si se decide el apercibir al alumno o alumna, cumplimentará la mitad derecha de la ficha de disciplina, en cuyo caso entregando en Jefatura de Estudios el original de la misma (color blanco).

- 6) Proceso sancionador.
- A) El profesorado que observe en un alumno o alumna una conducta contraria a las normas de convivencia podrá comunicarla mediante una ficha de disciplina, impreso autocopiativo, que encontrará en la sala de profesorado. Una vez cumplimentada será mostrada al alumno o alumna para que escriba al dorso de la misma las alegaciones que estime convenientes.
  - B) El impreso original de la ficha de disciplina (color blanco) será depositado en el casillero del tutor o tutora del alumno o alumna.
  - C) La copia de la ficha de disciplina (ejemplar para jefatura de estudios color rosa) se depositará en una carpeta dispuesta al efecto en la sala de profesorado.
  - D) Si el profesor o profesora que observa la falta de disciplina decide suspender al alumno o alumna del derecho de asistencia a esa clase, cumplimentará el espacio correspondiente a esta incidencia, más una ficha de sanción en biblioteca indicando la tarea que deberá realizar en la misma, y enviará al alumno o alumna a jefatura de estudios con el ejemplar correspondiente de la ficha de sanción en biblioteca. Esta medida tendrá un carácter excepcional y tal como está recogido en el artículo 35.1 del Decreto 327/2010 “sólo se podrá sancionar con expulsión de clase los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase”.
  - E) El tutor o tutora atenderá las alegaciones realizadas por el alumno o alumna entrevistándose con éste o ésta, así como con el profesor o profesora que le haya imputado la falta con objeto de clarificar la situación.
  - F) La potestad de amonestar al alumnado por escrito es, conforme a la normativa, del tutor o tutora del alumno o alumna. Cuando un profesor o profesora solicite el apercibimiento de un alumno o alumna, el tutor o tutora deberá confirmarlo o no, en un plazo máximo de tres días hábiles.
  - G) La acumulación de tres fichas disciplinarias supondrá un apercibimiento por escrito.
  - H) Para convertir las comunicaciones de conductas contrarias a las normas de convivencia en apercibimientos por escrito deberán ser considerados por parte del tutor o tutora:
    - **Atenuantes:**
      - El reconocimiento de la conducta por parte del alumno o alumna y la reparación del daño causado, en su caso.
      - La falta de intencionalidad.
      - La petición de excusas.
      - Los condicionantes personales, familiares y sociales del alumno o alumna.
      - Las consecuencias que la sanción podría tener en el desarrollo de su proceso educativo, especialmente si el alumno o alumna ha recibido anteriormente otras sanciones tras las que haya manifestado un comportamiento positivo.
    - **Agravantes:**
      - Premeditación.
      - Reiteración.
      - Que la conducta objeto de corrección conlleve situación de riesgo.

J) En los casos de conductas contrarias a las normas de convivencia por alumnado de enseñanza posobligatoria, cualquier ficha de disciplina se convertirá en apercibimiento directo.

K) Las fichas de disciplina prescribirán en el plazo de un mes.

7) La acumulación de apercibimientos por escrito supondrá las siguientes medidas correctoras:

<u>Núm.</u>	<u>MEDIDA CORRECTORA</u>	<u>ÓRGANO COMPETENTE</u>
1	<b>Audiencia</b> a la familia o al interesado explicando sucesivas medidas sancionadoras.	Tutor/a
2	<b>Tres días de suspensión</b> del derecho de asistencia al centro.	Director/a
3	Suspensión del derecho de asistencia al centro por <b>cuatro</b> días, suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por veintinueve días, a partir de la fecha de la sanción.	Director/a
4	Suspensión del derecho de asistencia al centro por <b>cinco</b> días, suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por veintinueve días, a partir de la fecha de la sanción.	Director/a
5 y ss.	Suspensión del derecho de asistencia al centro de <b>cinco a veintinueve</b> días y suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por veintinueve días, según la gravedad de los hechos.	Director/a

- 8) Cuando las sanciones estén concentradas en una sola materia, Jefatura de Estudios, podrá aplicar la suspensión del derecho de asistencia sólo a ésta, en lugar de la expulsión del centro, por un máximo de tres días lectivos.
- 9) En el caso de suspensión a un alumno o alumna del derecho a participar en actividades extraescolares, podrá levantarse la sanción por un período determinado en la siguiente circunstancia. El director/a levantará la sanción por el período de duración de la actividad extraescolar a propuesta del profesor/a responsable de la misma y del tutor/a del alumno/a, con el visto bueno de jefatura de estudios, cuando éstos consideren idoneidad de la actividad para el alumno/a y se halla podido constatar cambio positivo en la actitud del alumno/a.
- 10) Además, el alumnado y los representantes legales de los menores de edad recibirán por correo (semanalmente en el caso de la E.S.O. y P.C.P.I., mensualmente en la enseñanza posobligatoria) la comunicación de las fichas disciplinarias que haya recibido su hijo/a. En dicha comunicación constará el nombre del profesor/a y la fecha y la hora en la que fue impuesta esa corrección.
- 11) En caso de que un alumno/a sea apercibido por su tutor/a, el tutor/a deberá informar por escrito al alumno/a y a sus representantes legales si es menor de edad.
- 12) La sanción de realización de tarea en biblioteca será comunicada por escrito al alumno/a y a Jefatura de Estudios por el profesor/a que lo sancionó. La imposición de la sanción fuera del horario lectivo, será impuesta por la Jefatura de Estudios, en este caso se deberá informar previamente al alumno o alumna y a sus representantes legales si es menor de edad.  
Si la sanción se hiciera a turno cambiado será supervisado por el jefe de estudio de ese turno y custodiado por el profesorado de guardia de biblioteca.
- 13) Las medidas de suspensión del derecho de asistencia al centro podrán cumplirse excepcionalmente en la biblioteca del centro, realizando el trabajo asignado por el profesorado cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) No existir ningún adulto en la unidad familiar que pueda hacerse cargo del menor en su casa durante el horario lectivo.
  - b) Considerarse imprescindible la ayuda del profesorado para favorecer las actividades de recuperación previstas.
- 14) Reducción del periodo de suspensión del derecho de asistencia al centro:
- a) Durante el periodo de expulsión que exceda los cinco días, el alumno/a tendrá que presentar (al menos semanalmente) el trabajo fijado.
  - b) De realizar ese trabajo y dar muestras de interés por rectificar su conducta, la dirección podrá adoptar la suspensión anticipada de la corrección siempre que el alumno o alumna reconozca la falta cometida y esté dispuesto a comprometerse para no volver a repetirla.
- 15) Corrección de las conductas que supongan daño o deterioro de las instalaciones y los bienes del centro, así como el extravío o desaparición de los mismos.
- a) El deterioro o daño sobre alguno de los bienes o instalaciones del centro supondrá la reparación del mismo por el responsable o los responsables de los mismos, bien mediante la realización de tareas reparadoras en el horario extraescolar o bien mediante el pago de los desperfectos o reposición del bien en caso de que no pueda ser reparado directamente.
  - b) La normativa recogida en el apartado anterior afecta igualmente a los libros de texto del programa de gratuidad de la E.S.O.
  - c) En el caso de que la responsabilidad de un deterioro o extravío no pueda ser atribuida directamente a un individuo, será imputada al colectivo correspondiente cuando al menos pueda demostrarse que el daño causado corresponde al grupo o a alguno/s de sus miembros.
- 16) Corrección de conductas relacionadas con la puntualidad.
- a) Durante la primera hora de la jornada escolar, se admitirá al alumnado en el aula hasta diez minutos después de que haya sonado el timbre de inicio de las clases. A partir de ese momento deberán ser atendidos en la biblioteca.
  - b) Cuando un alumno o alumna acumule tres retrasos, que no estén debidamente justificados, supondrá la imposición de una ficha de disciplina.
  - c) El alumnado tendrá un día de plazo para justificar los retrasos, dicha justificación debe ser acreditada documentalmente.

### ***NORMAS RELATIVAS AL DEBER DE ASISTENCIA A CLASE.***

- 1) Cualquier falta de asistencia deberá ser justificada mediante los impresos oficiales existentes en el centro en un plazo máximo de dos días hábiles una vez producida la incorporación del alumno al centro. Será potestad del tutor o tutora la justificación de la falta a la vista de los motivos alegados por el alumno o alumna.
- 2) Las faltas de asistencia a un examen deberán quedar justificadas mediante un documento oficial que acompañe al impreso correspondiente con objeto de que el alumno pueda solicitar al profesorado afectado la repetición del examen. También deberán ser justificadas mediante un documento oficial las faltas de asistencia al resto de asignaturas en la fecha de celebración de un examen.
- 3) Los tutores o tutoras de los grupos de E.S.O. y P.C.P.I. cumplimentarán cada mes un informe resumen de las ausencias justificadas y no justificadas del alumnado de su grupo a partir de los datos de “Séneca”. En este impreso se destacarán el alumnado que hayan superado un 25% de

faltas no justificadas o un 50% entre justificadas y no justificadas, así como los que falten de forma irregular.

- 4) El alumnado que, cursando las etapas de educación secundaria obligatoria, acumule más de un 25% de faltas injustificadas, será considerado en situación de absentismo.
- 5) Cuando la persona que ejerza la tutoría anote en el resumen mensual a algún alumno o alumna en esta situación y no haya obtenido respuesta por parte de la familia para celebrar la entrevista, se lo comunicará por escrito a la Jefatura de estudios, quien será la que la convocará en segunda instancia.

En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido; Jefatura de Estudios notificará por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se va a derivar el caso a los Servicios Sociales Comunitarios o Municipales.

Si la Jefatura de estudios considera que las actuaciones desarrolladas en los ámbitos escolar y socio-familiar no han producido la solución adecuada al problema, lo comunicarán a la Dirección del Centro, para que remita a la Delegación Provincial el expediente informativo completo de aquellos casos en los que se considere que la situación del menor es de tal gravedad que podría ser necesaria la adopción de medidas de protección del menor.

- 6) Aquel alumnado que se vea obligado a abandonar sus estudios por razón de enfermedad, accidente, trabajo temporal, etc. deberá comunicarlo por escrito lo antes posible al tutor o tutora del grupo o a la persona que ejerza la Secretaría del centro si la incorporación fuera en el curso siguiente. De este modo podrán ser orientados para poder reincorporarse a los mismos con la mayor facilidad posible.

Esta comunicación detendrá los procesos anteriormente previstos e incluso la pérdida del derecho a la evaluación continua si:

- a) El alumno o alumna acredita ante el tutor o tutora debidamente el motivo de la ausencia prolongada.
- b) El alumno o alumna establece un plan de trabajo y realización de exámenes con todo el profesorado del grupo, debidamente supervisado por la persona que ejerza la tutoría.
- c) Si la persona que ejerza la tutoría, con el respaldo de 2/3 del equipo docente, solicita ante la dirección del centro la suspensión del mecanismo de pérdida de evaluación continua y éste lo concede.

El tutor comunicará al resto del profesorado del grupo esta incidencia en el más breve plazo de tiempo posible.

- 7) Las decisiones colectivas que adopte el alumnado, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase (incluyendo el derecho de huelga) no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito por el delegado o delegada del alumnado del instituto a la dirección del centro tal como se recoge en el artículo 4 del Decreto 327/2010. No obstante, la inasistencia de los menores de edad deberá ser autorizada por sus representantes legales.

### ***CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.***

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia aquellas recogidas en el Decreto 327/2010:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia deberán ser comunicadas de inmediato a la Jefatura de Estudios o a la Dirección. Para comunicar la incidencia, si el profesor/a debe abandonar el aula, se solicitará la colaboración de un profesor o profesora de guardia, bien para que acompañe al grupo en el aula o al alumno/a a la Jefatura de Estudios.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia prescriben en el plazo de dos meses, no obstante se tendrán en cuenta como agravante si se produjera la reiteración del mismo tipo de conductas durante un mismo curso escolar.

### ***CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.***

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de

- corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de veintinueve días.
  - c) Cambio de grupo.
  - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
  - e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
  - f) Cambio de centro docente.

Será competencia de la dirección del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas para los apartados del a) al e) que dará traslado a la comisión de convivencia. Para el cambio de centro docente se seguirá el procedimiento legalmente establecido.

#### ***TRÁMITE DE AUDIENCIA.***

- 1) Cualquier corrección que implique suspensión del derecho de asistencia al centro debe estar precedida de un trámite de audiencia, entrevista que se realizará con el interesado si es mayor de edad y con éste y sus representantes legales si es menor.
- 2) El trámite de audiencia será realizado preferentemente por el tutor/a, pero podrá solicitar la colaboración para que lo realice de alguno de los profesores/as del equipo docente, especialmente si ha sancionado al alumno/a en cuestión con fichas de disciplina. También podrá solicitar la ayuda de jefatura de estudios y de dirección.
- 3) Para que la aplicación de las correcciones que impliquen la pérdida de derechos de asistencia al centro pueda realizarse a la mayor brevedad posible, se citará a los representantes legales del alumno/a por cualquiera de los medios de comunicación que dispone el centro.
- 4) En caso de que los representantes legales no comparezcan al acto de audiencia en la fecha prevista, se entregará en Jefatura de Estudios el acta de audiencia indicando “incomparecencia”.
- 5) Actuaciones en relación con la audiencia:
  - a) 1<sup>er</sup>. apercibimiento: será obligatoria la audiencia a los padres.
  - b) Resto de apercibimientos. Se dará audiencia siempre que entre la última celebrada y el nuevo apercibimiento haya transcurrido más de un mes. Si ha transcurrido menos de un mes se podrá comunicar telefónicamente, no obstante se le dará al alumno la comunicación por escrito que tendrá que devolver firmada por los padres.
- 6) Excepcionalmente, cuando la gravedad de la conducta que se pretende corregir así lo aconseje, la dirección podrá adoptar cautelarmente la suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de veintinueve días.

#### ***RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO.***

Relación con las familias:

Aunque ya se ha desarrollado en los apartados anteriores, hacemos constar:

- Entrevista con las familias que incorporan a sus hijos al curso siguiente a nuestro centro. (Febrero).
- Visita de estas familias para conocer las instalaciones del centro (Mayo).
- Reunión general de acogida a las familias durante el mes de octubre por parte del equipo directivo y de los tutores.
- Máxima atención por parte de los tutores. En secundaria, tanto en el horario oficial como en las innumerables citas que se improvisan. Comunicación telefónica fluida.
- Comunicación semanal a las familias de la E.S.O. de todas las incidencias de asistencia, así como correcciones impuestas. Con carácter mensual en posobligatoria.
- Disponibilidad del equipo directivo para entrevistarse con las familias.

En general la participación de las familias tiende a la baja. Indicadores: asistencia a la primera reunión con el centro, datos de pago de cuota de A.M.P.A., asistencia a la asamblea de esta, miembros de la junta directiva, participación en las elecciones al Consejo Escolar, miembros del propio Consejo. La participación decae a medida que los hijos avanzan en los estudios. **Menor participación de las familias con alumnos más problemáticos.**

No obstante, la relación general con las familias es satisfactoria.

Relación con otras instituciones:

- Buena relación con los servicios sociales comunitarios.
- Colaboración con asociaciones que trabajan en la educación social o colectivos de solidaridad.
- Colaboración con distintas delegaciones del ayuntamiento para desarrollar varios programas como la prevención y mediación en toxicomanías, etc.
- Colaboración con proyectos de la Junta de Andalucía como el programa Forma joven.
- Relación fluida con el C.E.P. de Jerez que a través de su asesor nos ofrece múltiples facilidades para favorecer la formación del profesorado en el centro.

**c) COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

- La Comisión de Convivencia estará compuesta por la dirección, jefatura de estudios y dos representantes de cada estamento de los que forman el Consejo Escolar: madres, profesorado y alumnado.
- Se reunirá al menos una vez al finalizar cada trimestre y podrá hacerlo también cuando lo soliciten al menos dos miembros de la misma.
- En estas reuniones ordinarias se abordarán al menos los siguientes contenidos:

- a) Seguimiento del plan de convivencia con especial atención a las medidas adoptadas para la mejora de la convivencia.
- b) Correcciones adoptadas por la dirección y la jefatura de estudios para el tratamiento de las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
- La comisión de convivencia también podrá ser convocada por la dirección del centro para asesorarle en la adopción de medidas ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

#### **d) AULA DE CONVIVENCIA.**

Este instituto no va a constituir un aula de convivencia, no obstante lo cual algunas de las funciones previstas en la normativa vigente para la misma serán contempladas de la siguiente forma:

- La atención por parte del profesor de guardia en biblioteca al alumnado expulsado excepcionalmente de clase siempre que acuda a la misma con trabajo asignado por el profesor que lo expulsa y con el visto bueno del jefe de estudios.
- La atención con carácter excepcional a los alumnos suspendidos del derecho de asistencia al centro en la biblioteca conforme a lo dispuesto en el apartado b) de éste Plan de Convivencia.
- La atención al alumnado reincidente en conductas disruptivas por parte de las educadoras sociales participantes en los programas de mediación y PARCES: punto de mediación y talleres de habilidades sociales.

#### **e) MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, REGULACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Con respecto a las actuaciones desarrolladas por el centro en relación con la convivencia pueden diferenciarse dos niveles de actuación. Por un lado, el más educativo y preventivo y por otro lado el normativo y disciplinario. Aunque ambos son complementarios, podemos ordenarlos por separado para mostrar más claramente las distintas actuaciones:

##### **1) Actuaciones educativas y preventivas.**

- Importancia a la acogida del alumnado nuevo y de sus familias. En el programa de transición de primaria a secundaria se mantienen varias reuniones previas en el curso anterior para buscar la coordinación con nuestro centro de referencia, el C.E.I.P. “Alfonso X”.
- A principio de curso se realiza un acto de acogida para todo el alumnado del centro en el que se hace hincapié en las normas de convivencia.
- Reunión de acogida al profesorado nuevo al principio de curso para exponer las normas del centro, así como las finalidades educativas, estilo de dirección. En dicha reunión se recalca la importancia de la resolución dialogada de los conflictos al tiempo que se insiste en la importancia del respeto a las normas de convivencia y la tolerancia cero que debe mostrarse a las faltas de respeto graves.

- Reuniones con las familias. Dos reuniones en el proceso de transición de primaria a secundaria en el curso previo. Reunión general de acogida a las familias durante los meses de septiembre y octubre (Ciclos) por parte del equipo directivo y de los tutores. Máxima atención por parte de los tutores. En secundaria, tanto en el horario oficial como en las innumerables citas que se improvisan. Comunicación telefónica fluida.
- Comunicación semanal a las familias de la E.S.O. de todas las incidencias de asistencia, así como correcciones impuestas. Con carácter mensual en posobligatoria.
- Disponibilidad del equipo directivo para entrevistarse con las familias.
- Programa de mediación del ayuntamiento.
- Competiciones deportivas en el recreo para integrar a los alumnos y evitar la conflictividad.
- Desarrollo de actividades de educación en valores.
- Concesión del programa PARCES para atender al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Colaboración estrecha con servicios sociales. El equipo directivo se ha implicado mucho denunciando situaciones de malos tratos en el ámbito familiar.
- Reuniones periódicas de la dirección con la A.M.P.A.
- Convocatoria de la Junta de Delegados al menos una vez al trimestre.
- Por su importancia dentro de la convivencia, merecen mención explícita las actuaciones previstas en el plan de igualdad:
  - a) Sensibilizar a los alumnos sobre la necesidad de distribuir las cargas familiares.
  - b) Poner de manifiesto la importancia de la *ética del cuidado*.
  - c) Potenciar actividades deportivas entre las alumnas.
  - d) Conseguir la paridad entre alumnos y alumnas de cara a un compromiso en cargos de responsabilidad como el Consejo escolar o ser delegados de clase.
  - e) Reflexionar sobre el sexismo en el lenguaje cotidiano, en los libros de textos y en los anuncios publicitarios.
  - f) Reflexionar sobre la desigual distribución de los espacios comunes en los recreos y sobre la diferencia existente en el comportamiento de chicos y chicas durante su tiempo de ocio.

### ***Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia.***

Desde sus orígenes la preocupación por la convivencia ha sido una de las constantes en la política educativa de nuestro instituto. Su condición originaria de dentro de formación profesional, en el que la actitud de muchos alumnos hacia el estudio no era la más positiva nos obligó a un constante esfuerzo en la resolución de conflictos para lo que se han dispuesto, entre otras las siguientes actuaciones:

1. Creación de la figura del tutor de convivencia, adscrito a la Jefatura de Estudios.
2. Existencia de un Comité de Convivencia coordinado desde la Jefatura de Estudios compuesto paritariamente por alumnos y profesores.
3. Celebración de jornadas monográficas sobre convivencia con padres, profesores y alumnos.

4. Participación de diversos miembros del claustro en las jornadas sobre la convivencia escolar del Consejo Escolar de Andalucía. Presentación de una comunicación sobre los problemas de convivencia en un grupo-clase.
5. Reuniones periódicas de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para atender los conflictos más acusados en el instituto.
6. Creación de un grupo de mediadores y alumnos ayudantes.
7. Participación de un grupo de alumnas en programas de mediación en la prevención de drogodependencias por parte del Ayuntamiento de Jerez.
8. Participación desde el año 2000 en el programa “Formajoven” de asesoramiento en estilos de vida saludables.
9. Realización de todo tipo de talleres sobre educación para la salud, sexualidad, prevención de drogodependencias y alcohol....
10. Reuniones periódicas de la Junta de Delegados para evaluar la marcha de la convivencia en el centro.

En otro orden de cosas, la educación para la paz siempre ha sido una de las prioridades entre las finalidades educativas de nuestro centro. Entre las principales actuaciones llevadas a cabo hay que destacar:

1. Inclusión de la educación para la paz, los derechos humanos, la solidaridad, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente en los ejes transversales de nuestras programaciones.
2. Celebración de la “Semana de la Paz”.
3. Celebración anual de los días de la Constitución, de los derechos humanos, de la paz, de la mujer trabajadora, del medio ambiente. Coordinado por el Departamento de Orientación (tutoría) y Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
4. Realización de diversos talleres y charlas acerca de paz y solidaridad a cargo de los colectivos de la ciudad: Taller de Paz, Acción Solidaria con los Pueblos Oprimidos, Centro de Acogida de Inmigrantes, Ecologistas en Acción, Asociación Pro Derechos Humanos.....
5. Designación del coordinador o coordinadora de coeducación dentro del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
6. Realización de una encuesta sobre igualdad de género a cargo del coordinador o coordinadora de coeducación. Programación de actividades de coeducación por parte de la misma dentro del D.A.C.E.

En síntesis, en la actualidad está consolidada una línea de actuación en pro de la educación en valores que no está separada de nuestro proyecto educativo. Nuestra preocupación se centra en prolongar ese trabajo y reforzar las actuaciones en resolución de conflictos favoreciendo la implicación del alumnado a través de la prevención y mediación.

1. Estudio transversal desde distintas áreas de los valores asociados a la paz.
2. Formación de profesores y alumnos en el curso “Alumno ayudante”.
3. Talleres de interculturalidad para 4º E.S.O.

## **2) Líneas de actuación y principales medidas relacionadas con la convivencia.**

A partir del diagnóstico de la convivencia realizado en este plan se detectan unos ámbitos de actuación y las principales medidas que se adoptan en relación con ellos:

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS
1- Los alumnos de formación profesional no tienen un lugar de procedencia fijo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Potenciar la acogida del alumnado nuevo de posobligatoria.</li> <li>•Trabajar en tutoría las normas de convivencia del centro y las normas de clase.</li> <li>•Un plan de sesiones de tutoría para atender este aspecto.</li> <li>•Preparar un folleto informativo con las normas del centro.</li> </ul>
2- Los alumnos de la E.S.O. proceden de la zona donde se encuentra nuestro centro de referencia, el colegio Alfonso X.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desarrollar actividades extraescolares atractivas en el instituto para que el centro sea un punto de referencia para el alumnado.</li> <li>•Seguir el criterio organizativo del C.E.I.P. “Alfonso X”.</li> <li>•Organizar competiciones deportivas o actividades culturales en el instituto entre los alumnos de 6º de Primaria del C.E.I.P. “Alfonso X” y los de 1º E.S.O. del I.E.S. “Andrés Benítez”.</li> </ul>
3- El alumnado de E.S.O. reside en zonas afectadas por el problema de la droga.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desarrollar campañas a favor de la prevención: Formajoven, programa de mediación y prevención del ayuntamiento.</li> <li>•Potenciar las actividades de educación para la salud en 2º y 3º de E.S.O.</li> </ul>
4- Bajo nivel de instrucción de algunas familias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Seguir solicitando la figura de los mediadores socioeducativos.</li> <li>•Conferencias educativas para padres.</li> <li>•Distribuir hojas informativas sobre la vida del centro a las familias periódicamente.</li> </ul>
5- Patio: dificultad de controlar todas las esquinas. Peligro de comunicación con el exterior por puerta corredera de la esquina y valla del muro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desarrollar competiciones deportivas en los recreos para favorecer la convivencia.</li> <li>•Implicar al alumnado para que colabore en estas funciones: mediadores, alumnos ayudantes, delegados....</li> </ul>
6- Problemas de limpieza en los espacios comunes sobre todo después de los recreos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Puntualidad por parte del profesorado en los cambios de aula.</li> <li>•Aplicación de las normas de funcionamiento que impiden salir de clase entre horas.</li> <li>•<b>Responsabilizar a cada alumno de un puesto en el aula.</b></li> <li>•Implicación del profesorado, alumnado en el cuidado y mantenimiento de la clase.</li> <li>•Realizar campañas de limpieza.</li> <li>•<b>Aplicar las correcciones previstas en la normativa que incluyan tareas de reparación y limpieza. Potenciar estas sanciones como mecanismo alternativo a las fichas de disciplina.</b></li> <li>•Dedicar una hora de tutoría a la limpieza de los espacios que se consideren necesarios.</li> <li>•Crear responsables de limpieza para las clases y para los espacios comunes.</li> </ul>
7- Deterioro del material escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Responsabilizar individualmente a cada alumno repercutiendo sobre él la reparación o el coste de la misma; en caso de no determinarse el responsable individual, responsabilizar colectivamente al grupo.</li> <li>•Pagar el daño causado intencionadamente. En el caso de que no se detecte al responsable, toda la clase abonará los desperfectos.</li> </ul>
8- Al estar las aulas abiertas entre hora y hora desaparecen objetos de algunos alumnos. A veces durante el transcurso de las clases.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Generalizar la normativa T.I.C. para todas las aulas.</li> </ul>
9- Frecuentes pintadas en las mesas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Responsabilizar a cada alumno de su puesto escolar (no sólo aulas T.I.C.).</li> <li>•Realizar limpiezas periódicas a cargo de los alumnos.</li> <li>•Verificar el estado de las aulas al principio y al final de las clases.</li> </ul>

<p>10- Servicios: a veces fuman alumnos de cursos superiores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Control periódico a cargo de los profesores de guardia.</li> <li>•Intervención de cualquier profesor en este tipo de situaciones.</li> <li>•Cerrarlos con llave y pedir que se apunten los alumnos que hagan uso de ellos.</li> <li>•Sancionar todas estas situaciones.</li> </ul>
<p>11- Talleres: problemática de riesgos de maquinaria y productos propios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desarrollar el plan de riesgos laborales e implicar a los departamentos en la vigilancia y control de los talleres.</li> <li>•Sancionar estrictamente cualquier actuación que ponga en riesgo la seguridad.</li> </ul>
<p>12- Control del acceso y salidas del centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Llamar a las familias del alumnado de 1º y 2º de E.S.O. que falta a primera hora.</li> <li>•Mayor intervención por parte de los tutores en el seguimiento de las faltas irregulares.</li> <li>•Habilitar la biblioteca para los alumnos que lleguen tarde.</li> </ul>
<p>13- La participación de los padres va a la baja.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Prevenir el descenso en la participación, concienciando desde primaria sobre la importancia de esta en el instituto.</li> <li>•Promover escuelas de padres y desarrollar la figura del delegado de padres.</li> <li>•Dar protagonismo a los padres y madres en las actividades complementarias y extraescolares como el Día de Andalucía.</li> <li>•Reforzar e incrementar las tutorías individualizadas.</li> <li>•Organizar actividades específicas para padres y madres.</li> <li>•<b>Introducir nuevos canales de comunicación con las familias: Pasen e-mail, teléfono móvil.</b></li> </ul>
<p>14- Menor participación de las familias con alumnos más problemáticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Establecer el <b>compromiso educativo</b> como instrumento para exigir la implicación de los padres en la educación de sus hijos.</li> <li>•Seguir desarrollando programas con participación de <b>trabajadores sociales</b> a favor de la mediación, como el programa de mediación y participación o el PARCES.</li> </ul>
<p>15- Alumnado desmotivado, sin ganas de aprender y conductas disruptivas asociadas a ello, concentrado en 1º y 2º de E.S.O. y 2º de P.C.P.I.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Ofrecer alternativas de estudios: programas ocupacionales.</li> <li>•Clases de apoyo y refuerzo a través de programas como PARCES, PROA.</li> </ul>
<p>16- Desatención familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Promover actividades formativas y de ocio en el horario extraescolar para integrar socialmente al alumnado con contrapartidas de participación en el centro para las familias.</li> <li>•Reforzar el contacto con los servicios sociales.</li> <li>•Mediación a través de trabajadores sociales en el centro.</li> </ul>
<p>17- Escasa valoración social de los estudios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desarrollar un programa de orientación académica y profesional que potencie la formación como la principal estrategia de desarrollo profesional.</li> <li>•Incorporar un sistema de control de comportamiento en el aula. (termómetro)</li> <li>•Trabajar y acordar las normas de aula en cada curso con un guión diseñado a tal efecto.</li> </ul>

<p>18- Una minoría de profesores concentra la mayoría de las sanciones con parte de disciplina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procurar recursos de ayuda al profesorado para avanzar en la resolución de conflictos incidiendo en la formación y en la colaboración de los demás compañeros.</li> <li>• Formación específica para el profesorado con dificultades.</li> <li>• Estudio de casos y planteamiento de alternativas a estas sanciones.</li> <li>• Implicar a estos profesores en el contacto con las familias del alumnado al que sancionan.</li> <li>• Favorecer la detección de estos casos a través de programas como “Punto de mediación”, “Formajoven”....</li> </ul>
<p>19- Expulsiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reducir el número de expulsiones e incrementar el uso de otro tipo de correcciones.</b></li> <li>• Estudiar medidas correctivas desde el principio de no dejar sin sancionar ninguna conducta irregular, pero desde la necesidad de que todas ellas tengan un contenido educativo y sean proporcionales a la falta cometida.</li> <li>• Potenciar correcciones alternativas: sanción en los recreos, incrementar el contacto con las familias...realización de trabajos relativos a la propia materia.</li> </ul>
<p>20- Acoso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar la existencia de situaciones de acoso y agresiones entre iguales.</li> <li>• Concienciar acerca de la obligación de denunciar de manera inmediata cualquier situación de este tipo.</li> <li>• Crear grupos de alumnos mediadores y ayudantes a los que se forme en este tema, favoreciendo su intervención para la prevención y resolución de estas situaciones.</li> <li>• Difundir, dar a conocer y poner en funcionamiento los protocolos.</li> </ul>

**Medidas generales para la mejora de la convivencia.**

- Respalda la labor del tutor en la toma de decisiones relativas a la convivencia.
- Trabaja las normas de convivencia en tutoría y debate sobre los problemas del grupo.
- Implica a otros profesionales especialistas como psicólogos, trabajadores sociales....
- Favorece la implicación de los delegados u otros representantes (consejeros escolares, mediadores, ayudantes) para ayudar a solucionar los conflictos entre los compañeros o con el equipo educativo en colaboración con el tutor.
- Coordina la actuación de los equipos docentes y fomenta el cumplimiento de los acuerdos que se adopten.
- Implica al Dpto. de Orientación en el asesoramiento a los tutores y al equipo directivo en la adopción de medidas de mejora de la convivencia, así como en el asesoramiento a la Comisión de Convivencia.
- Continúa fomentando la educación en valores desde una perspectiva transversal con la implicación de todo el profesorado en las finalidades educativas del centro.
- Desarrolla talleres y programas de habilidades sociales que ayuden a mejorar la conducta de alumnos con mal comportamiento.
- Mejora la comunicación con las familias para agilizar la notificación de las incidencias relativas a cada alumno.
- Incrementa la colaboración con los servicios sociales.

• **Compromiso de convivencia:**

El tutor podrá suscribir este compromiso con el alumno y su familia para mejorar su conducta. Podrá ofrecerse como una alternativa a una sanción siempre que esta comporte un máximo de cinco días de suspensión del derecho de asistencia. Se suscribirá en una ocasión y podrá ser renovado una segunda vez.

[Modelo de Compromiso de Convivencia](#)

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

representante legal del alumno/a, \_\_\_\_\_

matriculado en este centro en el curso escolar \_\_\_\_\_, en el

grupo \_\_\_\_\_, y D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en calidad

de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

### **COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL ALUMNO:**

- Asistencia diaria y puntual al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Presentación diaria al profesorado de las tareas encomendadas, tanto para casa como en clase.
- En caso de dudas durante la explicación del profesorado, preguntarle a éste/a,
- No distraer a los compañeros/as en el aula durante las clases.
- Dedicación de, al menos, una hora al estudio.

### **COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:**

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

### **COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:**

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.

- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (punto de mediación, talleres de habilidades sociales, Dpto. de Orientación...)
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL TUTOR/A LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: \_\_\_\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_

Vº Bº EL DIRECTOR/A

Fdo: \_\_\_\_\_

### **3) Recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante el sistema de gestión de centros educativos.**

Todas las incidencias de carácter grave son cumplimentadas en la aplicación del sistema Séneca para el seguimiento de la convivencia escolar una vez que el órgano competente adopta las decisiones oportunas al respecto.

Trimestralmente se incluye un informe en dicha aplicación que es un extracto del realizado por la jefatura de estudios para el claustro y el consejo escolar de revisión de plan anual de centro.

Las familias del alumnado de educación obligatoria son informadas semanalmente de las incidencias de sus hijos de carácter leve mediante las comunicaciones emitidas por el sistema de gestión docente del propio centro.

Las incidencias de carácter grave son comunicadas telefónicamente de forma inmediata a las familias.

### **f) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.**

- En las reuniones periódicas de la junta de delegados se hará una evaluación del estado de la convivencia junto al equipo directivo y se propondrán actuaciones para la mejora de la misma. Estas actuaciones deberán ser conocidas por los alumnos de cada grupo-clase mediante la propia intervención de los delegados en una tutoría y/o la exposición por parte del tutor de las mismas.
- Se podrán crear comisiones que estudien medidas y evalúen la práctica de determinados aspectos de la convivencia como:

- a) Limpieza y mantenimiento de las instalaciones.
- b) Estudio de posibles casos de abusos entre compañeros.
- c) Acogida, orientación y ayuda de los alumnos mayores a los menores.
- Recibir formación para poder favorecer la mediación en los conflictos entre compañeros.
- Llevar a cabo esta mediación.
- Ser receptor de los problemas de convivencia de la clase y de los posibles conflictos con los profesores del grupo, canalizándolas hacia el órgano competente.

**g) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE LOS PADRES Y LAS MADRES DEL ALUMNADO.**

- Los temas prioritarios en las actuaciones de estos representantes serán la convivencia y la prevención del fracaso escolar.
- Mantener un contacto periódico (al menos una vez al mes) con el tutor o tutora del grupo para conocer la marcha del mismo y colaborar en la posible solución de los problemas que se planteen.
- Convocar reuniones de la asamblea de padres y madres del grupo al menos una vez al trimestre.
- Invitar a participar en estas reuniones al tutor o tutora de grupo o, en su defecto, informarle de las conclusiones de las mismas para colaborar en la mejora del grupo.
- Organizar charlas u otras actividades relacionadas con la educación de los hijos para conseguir la presencia de los padres y las madres en el centro e iniciar un proceso de trabajo en grupo.
- Estudiar los problemas que surjan en el grupo para intentar proporcionar soluciones colectivas a los mismos; evitar, en cualquier caso, cargar la responsabilidad de los problemas sobre cualquier alumno o familia en concreto.
- Ofrecer a las familias la mediación en la resolución de posibles conflictos entre esta y los profesores o representantes del centro.
- Solicitar formación para desempeñar todas estas funciones a los distintos organismos que puedan proporcionarla: ayuntamiento, consejería de educación...

## h) ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS: RESPONSABLES, Y RECURSOS.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS
Consolidar el clima de convivencia favorable existente en el centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de la normativa.</li> <li>- Educación en valores.</li> <li>- Actuaciones de los tutores y equipos docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefatura de estudios.</li> <li>- Departamento de Orientación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de convivencia.</li> <li>- Tutor de convivencia.</li> <li>- Comisión de convivencia.</li> </ul>
Facilitar instrumentos al profesorado en el plano formativo y en la coordinación de los equipos docentes para superar los problemas de gestión de aula y conductas disruptivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de un grupo de trabajo sobre resolución de conflictos y gestión de aula.</li> <li>- Solicitar cursos de formación en este ámbito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento de Orientación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoría C.E.P.</li> </ul>
Implicar a las familias en el proceso de mejora de la convivencia como parte de la educación de sus hijos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar el papel del tutor.</li> <li>- Fomentar la figura del delegado/a de padres y madres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo directivo.</li> <li>- Dpto. de Orientación.</li> <li>- A.M.P.A.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso de convivencia.</li> </ul>
Difundir los valores asociados a la paz, la igualdad y la solidaridad como parte de una cultura de paz que se aborde transversalmente desde las distintas áreas y por parte de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profundizar en el estudio transversal de estos temas.</li> <li>- Realizar unidades didácticas interdisciplinares.</li> <li>- Celebrar los días conmemorativos en relación con estos valores.</li> <li>- Organizar talleres que aborden estos temas en colaboración con asociaciones, instituciones...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- E.T.C.P.</li> <li>- D.A.C.E.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociaciones, colectivos e instituciones.</li> <li>- Materiales curriculares de los departamentos.</li> </ul>
Consolidar el marco normativo de nuestro centro avanzando en la adopción de medidas correctivas más educativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiar medidas alternativas que supongan una corrección de las conductas disruptivas desde principios educativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo directivo.</li> <li>- Claustro de profesorado.</li> <li>- Comisión de Convivencia.</li> <li>- Junta de delegados.</li> </ul>	
Avanzar en nuevas estrategias encaminadas a la resolución no violenta de conflictos desde ámbitos como la mediación, la prevención y la educación de las habilidades sociales básicas recabando la intervención de otros profesionales relacionados con estos ámbitos de actuación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguir utilizando cuando tengamos disponibilidad la figura de las educadoras sociales que actúan en el ámbito de la pacificación y de la mediación e incrementar su presencia para formar equipos en los que estén presentes.</li> <li>- Formar al profesorado en este ámbito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio con el ayuntamiento de Jerez.</li> <li>- Programa PARCES.</li> <li>- Asesoría del C.E.P.</li> </ul>

## **i) ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE PARA LA CONVIVENCIA.**

- 1) Actuaciones de la dirección:
  - a) Supervisar todos los procesos relacionados con la convivencia.
  - b) Aplicar las correcciones de las que es responsable conforme al capítulo III del Decreto 327/2010.
  - c) Convocar a la Comisión de Convivencia conforme a lo dispuesto en este Plan de Convivencia.
- 2) Actuaciones de la jefatura de estudios:
  - a) Coordinar junto a los tutores y tutoras el seguimiento diario de la convivencia disponiendo las medidas necesarias para una intervención eficaz en los problemas que se presenten.
  - b) Aplicar las correcciones que son de su competencia.
  - c) Atender al alumnado y a las familias en sus alegaciones e intereses en relación con la convivencia.
  - d) Mediar en conflictos que afecten a distintos miembros de la comunidad educativa.
  - e) Coordinar junto al departamento de orientación las actuaciones en pro de la prevención y la formación del profesorado para favorecer la convivencia.
- 3) Actuaciones del Consejo Escolar:
  - a) Conocer la evolución de la convivencia a través de los informes de la Comisión de Convivencia y del equipo directivo.
  - b) Intervenir en la prevención, corrección y mejora de los problemas de la convivencia a través de las funciones delegadas en la Comisión de Convivencia.
  - c) Reunirse en pleno para estudiar situaciones que afecten gravemente a la convivencia del centro a instancias de la dirección.
- 4) Actuaciones de la Comisión de Convivencia: descritas en el apartado correspondiente.
- 5) Actuaciones del E.T.C.P.:
  - a) Conocer la evolución de la convivencia a través de los informes procedentes de la dirección del centro.
  - b) Evaluar el plan de convivencia para formular las propuestas y actuaciones relativas al mismo.
  - c) Estudiar las posibles modificaciones de las normas de convivencia.
  - d) Coordinar el trabajo de los departamentos didácticos en relación con las actuaciones anteriormente descritas.

## **j) ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES CON EL DPTO. DE ORIENTACIÓN PARA LA CONVIVENCIA.**

- Los equipos docentes serán convocados cada vez que se planteen en el grupo problemas de convivencia que requieran su reunión.

- Tanto en estas sesiones extraordinarias como en las ordinarias se hará un estudio de los problemas colectivos del grupo y de los particulares de cada alumno.
- Todo el proceso irá encaminado a la toma de decisiones que quedarán registradas en el acta de la sesión.
- A modo de orientación, las decisiones contemplarán los siguientes apartados:
  - 1) Ubicación del alumnado en los distintos puestos del aula.
  - 2) Alumnos con los que deben entrevistarse: el tutor, el orientador, el jefe de estudios, los trabajadores externos al centro (educadores sociales, mediadores...).
  - 3) Familias con las que deben entrevistarse los responsables mencionados en el apartado anterior.
  - 4) Posibilidad de convocar una reunión colectiva con los padres y madres del grupo o con una selección de los mismos.
  - 5) Correcciones que deben aplicarse.
- En las reuniones que semanalmente mantendrán los tutores con el orientador se hará un seguimiento de estos acuerdos valorando conjuntamente soluciones para grupos que presenten problemas similares o actuaciones particulares para cada grupo. En dichas reuniones podrá estar presente el jefe de estudios si es requerido para ello o estima oportuna su presencia.
- El orientador será requerido para intervenir con cualquier alumno del grupo o la familia del mismo cuando el tutor lo estime necesario, previo informe de la situación que motiva esta demanda.

#### **k) ACTUACIONES DEL TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE PARA FAVORECER LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.**

- Procedimiento de acogida que forma parte del sistema de gestión de calidad del instituto.
- Para el alumnado que se incorpora a lo largo del curso:
  - 1) Recepción por parte del secretario para gestionar toda la documentación y aspectos administrativos relativos a su matrícula.
  - 2) Recepción por parte de la jefatura de estudios para entregarle el horario, describirle las dependencias del centro y explicarle las normas de funcionamiento básico del mismo. Acompañamiento a la clase para presentarlo al resto de compañeros.
  - 3) Comunicación por escrito al equipo docente de la incorporación del alumno.
  - 4) Presentación por parte del tutor a la clase y en el transcurso de una sesión de tutoría.
  - 5) Asignación de varios compañeros que actúen como mentores o ayudantes para facilitar la inserción del nuevo alumno en el centro.
  - 6) Celebración de una sesión de tutoría individualizada con la familia del alumno en el plazo de quince días una vez producida su incorporación.

Todas estas medidas se intensificarán en el caso de la incorporación de alumnos inmigrantes o aquellos que se encuentren en una situación social desfavorecida. Se hará un seguimiento continuo con la familia y/o con las instituciones de acogida de los alumnos.

## **I) ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES.**

### **1. Medidas educativas:**

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de evitar y combatir las manifestaciones sexistas, racistas, homófonas, etc.
- Realizar para todo ello actividades formativas desde las propias asignaturas o con carácter complementario o extraescolar, demandando de instituciones asociaciones y colectivos charlas, visitas, cine-fórum, talleres, etc.
- Primar en la programación del D.A.C.E. el fomento de valores como la solidaridad, la coeducación, la paz y el respeto a los derechos humanos como eje vertebrador de las actividades complementarias y extraescolares.
- Realizar actividades colectivas con motivo de la celebración de días como el de los derechos humanos, la paz, el día de la mujer trabajadora, etc.
- Apoyar campañas de solidaridad con otros pueblos, con colectivos de mujeres, homosexuales promovidas por las instituciones o por las asociaciones que trabajan en nuestra ciudad por el fomento de estos valores como: ASPO, CEAIN, Hombres por la igualdad, etc.
- Conseguir la paridad entre alumnos y alumnas de cara a un compromiso en cargos de responsabilidad como el Consejo escolar o ser delegados de clase.
- Reflexionar sobre el sexismo en el lenguaje cotidiano, en los libros de textos y en los anuncios publicitarios.
- Reflexionar sobre la desigual distribución de los espacios comunes en los recreos y sobre la diferencia existente en el comportamiento de chicos y chicas durante su tiempo de ocio.

### **2. Actuaciones:**

- Concienciar a toda la comunidad educativa de la necesidad de denunciar cualquier sospecha de agresión sexista racista o de otra naturaleza ya sea de tipo verbal, escrito o físico.
- Actuar en este ámbito desde los principios de prevención y anticipación a las agresiones.
- Denunciar ante los responsables legales y/o la autoridad competente por parte de la dirección del centro cualquier amenaza o agresión que afecte a la comunidad educativa, ya sea en el propio centro, en la familia o en el ámbito de relaciones personales de los interesados.
- Colaborar estrechamente con los servicios sociales en la prevención y corrección de estas conductas, facilitando su presencia en el centro, el contacto con los afectados y/o sus familias o requiriéndoles para que orienten las actuaciones que educativa o legalmente debe llevar a cabo el órgano competente del centro.

## **m) NECESIDADES DE FORMACIÓN.**

Se procurará dar continuidad a los cursos de formación realizados en los últimos años:

- Programa de alumno ayudante.
- Resolución de conflictos: gestión del aula.

Otros ámbitos de formación son el de la mediación y el fomento de programas de habilidades sociales.

Modalidades: cursos o grupos de trabajo.

Entre las familias se procurará desarrollar espacios formativos como escuelas de padres o asesoramiento de especialistas como los que viene ofreciendo el ayuntamiento de Jerez.

Para el alumnado sería necesario dar continuidad a programas formativos como los de cursos anteriores a favor de la participación dinamizando la asociación de estudiantes.

#### **n) ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

- Reuniones periódicas de la Comisión de Convivencia.
- Convocatoria de la Junta de Delegados.
- Celebración de tutorías para exponer el contenido del plan.
- Informes anuales al claustro y al Consejo Escolar.
- Exposición en la Asamblea anual de la A.M.P.A.
- Inclusión en el cuadernillo informativo para la recepción de las familias.
- Evaluación de la eficacia y del grado de aplicación de este Plan de Convivencia, por parte del Equipo de Autoevaluación, con el objetivo de realizar propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.